Social Sandra Ceballos

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN SOCIAL

Propuesta para la prestación de servicios profesionales como Trabajadora Social dirigida a comerciantes formales e informales de la Plaza de Mercado y/o Galería de Manizales.

1. OBJETIVO GENERAL

Acompañar a los comerciantes formales e informales de la Plaza de Mercado y/o Galería de Manizales en los procesos de renovación, modernización, reorganización y reubicación, promoviendo una intervención inclusiva, participativa y socialmente sostenible.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar acciones de atención, orientación y seguimiento social en territorio, mediante el contacto directo con los comerciantes, visitas, recorridos y espacios de diálogo, identificando necesidades, situaciones de vulnerabilidad, conflictos y dinámicas sociales relacionadas con el desarrollo del proyecto.
- Realizar procesos de caracterización, actualización y sistematización de la información social de los comerciantes, identificando condiciones socioeconómicas, familiares y diferenciales que permitan orientar la atención de casos, facilitar la gestión de rutas institucionales y aportar información para la toma de decisiones.
- Implementar estrategias de información, participación, diálogo y gestión social frente a los procesos de renovación, reorganización y reubicación, promoviendo la concertación, la convivencia, el fortalecimiento organizativo y la adaptación de los comerciantes a las transformaciones del territorio.

3. ANTECEDENTES

En el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 del Municipio de Manizales, específicamente en la línea estratégica de Revitalización del Centro y Renovación Urbana San José, se establece la transformación integral de la Galería Plaza de Mercado como un proceso estratégico que articula el desarrollo social, económico y urbano del municipio.

La Plaza de Mercado y/o Galería constituye un espacio fundamental para la economía popular, la dinámica comercial del centro de la ciudad y la construcción de tejido social. Por esta razón, cualquier proceso de renovación, modernización o reorganización requiere un abordaje integral que trascienda la intervención física y contemple de manera prioritaria las dimensiones sociales, económicas, culturales y comunitarias.

Dicho proceso reconoce la necesidad de acompañar de manera permanente a los comerciantes formales e informales que desarrollan su actividad económica en este espacio, promoviendo la protección de sus derechos, el fortalecimiento de sus capacidades productivas, organizativas y sociales, así como la sostenibilidad social de las intervenciones implementadas.

La transformación de la Plaza de Mercado implica modificaciones en las dinámicas cotidianas, procesos de reorganización, adecuación de espacios, posibles traslados y reubicaciones, situaciones

que pueden generar incertidumbre, expectativas, preocupaciones e impactos sobre las condiciones sociales y económicas de los comerciantes y sus familias.

En consecuencia, resulta indispensable desarrollar estrategias de acompañamiento social que permitan identificar oportunamente las necesidades, problemáticas, capacidades y potencialidades de la población, así como brindar orientación frente a los cambios y facilitar procesos de adaptación progresiva.

Las experiencias previas de intervención social desarrolladas en la Plaza de Mercado han evidenciado la importancia de contar con una gestión social permanente, cercana y articulada, que permita fortalecer la confianza institucional y los canales de comunicación entre la administración municipal, las entidades ejecutoras, los comerciantes y demás actores participantes.

En este contexto, la participación activa de los comerciantes en los escenarios de información, socialización, diálogo y concertación constituye un elemento fundamental para favorecer la comprensión de los procesos de transformación y contribuir a la construcción de alternativas socialmente sostenibles.

4. JUSTIFICACIÓN

La presente propuesta se fundamenta en la necesidad de garantizar que los procesos de renovación y modernización de la Plaza de Mercado y/o Galería de Manizales se desarrollen de manera integral, participativa y socialmente responsable.

La Plaza de Mercado no constituye únicamente un espacio destinado a la actividad económica. Es también un territorio donde se construyen relaciones sociales, familiares, comerciales y comunitarias; se desarrollan prácticas culturales y se configuran medios de vida para numerosos comerciantes y sus núcleos familiares.

Por lo anterior, las transformaciones físicas y funcionales del espacio pueden generar modificaciones en las dinámicas económicas, sociales y territoriales existentes, haciendo necesario un acompañamiento profesional que permita orientar, informar, escuchar y acompañar a los comerciantes durante las diferentes etapas del proceso.

La intervención social permitirá identificar situaciones particulares que requieran atención diferencial, realizar seguimiento a casos de vulnerabilidad, facilitar la articulación con instituciones competentes y promover el acceso a programas y servicios que contribuyan al bienestar y fortalecimiento de los comerciantes.

De igual manera, el acompañamiento social resulta fundamental para prevenir y mitigar posibles tensiones, fortalecer los canales de comunicación, promover la participación informada y facilitar la construcción de acuerdos frente a los procesos de reorganización y reubicación.

Desde esta perspectiva, la propuesta reconoce a los comerciantes formales e informales como sujetos de derechos y actores participantes del proceso de transformación, promoviendo su participación, el acceso a información clara y oportuna, el fortalecimiento de capacidades y la corresponsabilidad.

La intervención social busca, por tanto, contribuir a que la renovación de la Plaza de Mercado se desarrolle de manera inclusiva, concertada y socialmente sostenible, articulando las necesidades de transformación del espacio con la protección de los medios de vida y el fortalecimiento del tejido social.

5. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

La presente propuesta se fundamenta en una perspectiva de intervención social participativa, reconociendo la Plaza de Mercado y/o Galería de Manizales como un sistema social y territorial en el que interactúan comerciantes, instituciones, organizaciones, familias y demás actores vinculados a las dinámicas económicas y comunitarias del sector.

Desde esta perspectiva, la gestión social no se limita a la ejecución de actividades o a la atención de situaciones individuales, sino que se concibe como un proceso de acompañamiento, mediación, articulación y fortalecimiento de capacidades, orientado a facilitar la adaptación de los diferentes actores frente a los procesos de renovación, modernización, reorganización y reubicación.

5.1. Enfoque de Diagnóstico Social Participativo

La intervención se desarrollará a partir de la metodología de Diagnóstico Social Participativo (DSP), entendida como un proceso que permite conocer la realidad social desde la participación activa de los actores involucrados.

A través de procesos de caracterización, entrevistas, recorridos territoriales, espacios de diálogo y seguimiento, se identificarán las principales necesidades, problemáticas, capacidades, recursos y potencialidades de los comerciantes y del territorio.

La información recolectada permitirá orientar las acciones de intervención y generar estrategias acordes con las realidades identificadas, reconociendo a los comerciantes no solamente como beneficiarios de una intervención, sino como actores activos en la construcción de alternativas y soluciones.

5.2. Enfoque sistémico y territorial

La propuesta parte del reconocimiento de que las situaciones sociales que se presentan en la Plaza de Mercado están relacionadas con múltiples factores económicos, familiares, institucionales, comunitarios y territoriales.

Por esta razón, las necesidades identificadas serán abordadas desde una perspectiva integral, promoviendo la articulación entre los diferentes actores e instituciones que hacen parte del entorno.

Este enfoque permitirá comprender cómo los procesos de renovación y transformación física pueden generar cambios en las dinámicas sociales y económicas de los comerciantes, orientando acciones que contribuyan a prevenir, mitigar o acompañar los posibles impactos derivados de dichos procesos.

5.3. Enfoque de derechos y atención diferencial

La intervención incorporará el enfoque de derechos humanos, reconociendo a los comerciantes como sujetos de derechos y promoviendo el acceso equitativo a la información, la participación y las rutas institucionales existentes.

De manera complementaria, se implementará una perspectiva de atención diferencial, orientada a identificar personas o grupos que, debido a sus condiciones o circunstancias particulares, puedan requerir un acompañamiento específico.

Para ello se realizarán procesos de identificación, valoración y seguimiento de situaciones de vulnerabilidad, promoviendo la articulación con las entidades competentes y facilitando el acceso a programas, servicios y rutas de atención.

5.4. Fortalecimiento de capacidades y desarrollo comunitario

La propuesta incorpora principios del fortalecimiento de capacidades, buscando reconocer y potenciar los recursos individuales, colectivos, productivos y organizativos existentes entre los comerciantes.

En este sentido, se promoverán jornadas de formación, orientación y fortalecimiento productivo y organizativo, de acuerdo con las necesidades identificadas durante el proceso de acompañamiento.

Las acciones estarán orientadas a fortalecer la capacidad de los comerciantes para afrontar cambios, resolver situaciones, acceder a oportunidades y participar activamente en los procesos que impactan su entorno.

5.5. Participación, diálogo y construcción concertada

La participación se entenderá como un elemento transversal de la intervención. Por ello, se promoverán espacios de diálogo, escucha y concertación entre los comerciantes, la entidad y las demás instituciones involucradas.

Estos espacios permitirán socializar información relacionada con los procesos de renovación, reorganización y reubicación, recoger inquietudes y propuestas, identificar posibles situaciones de conflicto y promover la construcción conjunta de alternativas.

La intervención buscará fortalecer la confianza institucional mediante procesos de comunicación permanente, clara y oportuna, reconociendo la importancia de la participación informada en los procesos de transformación territorial.

5.6. Gestión del cambio y acompañamiento a los procesos de transformación

Los procesos de renovación, modernización, reorganización y reubicación pueden generar cambios significativos en las dinámicas laborales, económicas y sociales de los comerciantes.

Por esta razón, la propuesta contempla acciones orientadas a acompañar los procesos de cambio, mediante estrategias de información, sensibilización, orientación y seguimiento.

Estas acciones incluirán la socialización de alternativas de reubicación, el acompañamiento a los procesos de traslado cuando corresponda y el seguimiento a las dinámicas de adaptación de los comerciantes frente a las nuevas condiciones.

El propósito será contribuir a que los procesos de transformación se desarrollen de manera participativa y socialmente sostenible, reduciendo la incertidumbre y fortaleciendo la capacidad de adaptación de los diferentes actores.

5.7. Acciones de intervención

A partir de los enfoques anteriormente descritos, el proceso de intervención contemplará las siguientes líneas de acción:

Acompañamiento social individual, familiar y colectivo.

Orientación y sensibilización frente a los procesos de transformación del entorno.

Caracterización socioeconómica, productiva y territorial.

Actualización y seguimiento permanente de la información social.

Identificación, valoración y seguimiento de situaciones de especial vulnerabilidad.

Articulación institucional y activación de rutas de atención.

Formación y fortalecimiento de capacidades productivas y organizativas.

Generación de espacios de participación, diálogo y concertación.

Socialización de información y alternativas relacionadas con los procesos de reorganización o reubicación.

Acompañamiento social a los procesos de traslado y adaptación.

Desarrollo de acciones pedagógicas orientadas a la convivencia, la corresponsabilidad y la apropiación territorial.

Participación en reuniones técnicas, comités y espacios de articulación institucional.

Consolidación, análisis y sistematización de la información como insumo para el seguimiento y la toma de decisiones.

En conjunto, la propuesta busca desarrollar una intervención social que articule el conocimiento de la realidad territorial, la participación de los comerciantes, el fortalecimiento de capacidades y la coordinación institucional, entendiendo la renovación de la Plaza de Mercado no únicamente como una transformación física del espacio, sino como un proceso de cambio social que requiere acompañamiento, diálogo y construcción colectiva.

Desde esta perspectiva, el liderazgo del componente social y la coordinación permanente del equipo de trabajo permitirán orientar las acciones hacia una intervención inclusiva, participativa, concertada y socialmente sostenible, contribuyendo a mitigar los impactos sociales y a fortalecer las capacidades de los comerciantes frente a los procesos de transformación de la Plaza de Mercado y/o Galería de Manizales.

6. POBLACIÓN SUJETO

La población sujeto de intervención está conformada por los comerciantes formales e informales previamente identificados y caracterizados de la Plaza de Mercado y/o Galería de Manizales, quienes participan en las acciones de acompañamiento social desarrolladas en el marco del proyecto.

El proceso contempla la orientación y seguimiento de los comerciantes, teniendo en cuenta sus condiciones sociales, económicas y familiares, así como la identificación y atención de situaciones que requieran gestión, orientación o articulación con la oferta institucional disponible. De igual manera, cuando las circunstancias lo ameriten, se podrán vincular los núcleos familiares de los comerciantes, especialmente en aquellos casos en los que las situaciones identificadas tengan una incidencia directa sobre su bienestar y el desarrollo de su actividad comercial.

7. ENFOQUES DE INTERVENCIÓN

La propuesta se desarrollará bajo los siguientes enfoques:

7.1. Enfoque de derechos

Reconoce a los comerciantes como sujetos de derechos y orienta las acciones hacia el acceso a información, participación, trabajo digno, igualdad y garantía de derechos.

7.2. Enfoque diferencial

Permite identificar condiciones particulares de vulnerabilidad social, económica o psicosocial y establecer acciones de acompañamiento acordes con las necesidades de cada caso.

7.3. Enfoque participativo

Promueve la participación activa de los comerciantes en espacios de información, diálogo, socialización, concertación y construcción de alternativas.

7.4. Enfoque territorial

Reconoce la Plaza de Mercado como un territorio donde confluyen dinámicas económicas, sociales, culturales y comunitarias.

7.5. Enfoque de corresponsabilidad

Promueve la participación conjunta de comerciantes, institucionalidad y demás actores participantes en la construcción de soluciones y en el adecuado desarrollo de los procesos de transformación.

8. METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN

La metodología de intervención propuesta se fundamenta en un enfoque de gestión social territorial, participativo y diferencial, orientado al desarrollo de acciones técnicas dirigidas a los comerciantes formales e informales de la Plaza de Mercado y/o Galería de Manizales. El proceso busca reconocer y comprender las dinámicas sociales, económicas, familiares y comunitarias presentes en el territorio, así como identificar necesidades, condiciones de vulnerabilidad, factores de riesgo y capacidades existentes, con el propósito de orientar acciones pertinentes frente a los procesos de renovación, modernización, reorganización y reubicación.

La intervención se desarrollará de manera continua, flexible y articulada, a partir del contacto directo con los comerciantes y del reconocimiento permanente de las condiciones del territorio. Inicialmente, se realizará la planeación y organización de las actividades del componente social, teniendo en cuenta los lineamientos institucionales, contractuales y técnicos establecidos para el proyecto. En este proceso se definirán las actividades, cronogramas, instrumentos de recolección de información y mecanismos de seguimiento, así como las responsabilidades correspondientes para el desarrollo de las acciones en campo. De igual manera, se identificarán los actores institucionales, comunitarios y territoriales relacionados con las dinámicas de la Plaza de Mercado, con el fin de facilitar posteriormente los procesos de articulación y gestión.

El trabajo territorial comprenderá procesos de diagnóstico y caracterización participativa mediante el acercamiento directo a los comerciantes, utilizando entrevistas, aplicación de instrumentos de caracterización, observación directa, recorridos territoriales, conversaciones y espacios de escucha individual y colectiva. Estas acciones permitirán identificar condiciones socioeconómicas, familiares y productivas, necesidades, expectativas, capacidades, situaciones de vulnerabilidad y posibles afectaciones relacionadas con los procesos de transformación de la Plaza de Mercado. La información recopilada será registrada, actualizada, sistematizada y analizada de manera permanente, permitiendo establecer prioridades de atención, identificar situaciones que requieran intervención diferencial y generar insumos técnicos para la toma de decisiones.

Con base en la información obtenida, se desarrollarán acciones de atención, orientación y gestión social dirigidas a los comerciantes, de acuerdo con las necesidades y situaciones identificadas. Estas acciones podrán desarrollarse de manera individual, familiar y colectiva e incluirán orientación social, sensibilización, atención diferencial, seguimiento de situaciones identificadas y orientación frente al acceso a programas, servicios y rutas institucionales. Cuando se identifiquen situaciones que requieran la intervención de otras entidades o dependencias, se realizará la correspondiente gestión, remisión y seguimiento, procurando facilitar respuestas oportunas y pertinentes frente a las necesidades identificadas en territorio.

De manera paralela, se promoverán espacios de información, participación y diálogo con los comerciantes frente a los procesos de renovación, modernización, reorganización y reubicación. A través de reuniones, mesas de diálogo, encuentros grupales y espacios de escucha, se facilitará el acceso a información relacionada con los procesos, se recogerán inquietudes y propuestas y se promoverá la construcción de alternativas y acuerdos. Estas acciones estarán orientadas a fortalecer la comunicación entre los actores, disminuir la incertidumbre, prevenir y gestionar situaciones de conflicto y favorecer procesos de adaptación frente a las transformaciones del territorio.

La metodología incorporará igualmente acciones de fortalecimiento de capacidades individuales, colectivas, organizativas y productivas, de acuerdo con las necesidades y potencialidades identificadas durante el trabajo de campo. Para ello se podrán desarrollar jornadas de formación, talleres participativos, actividades pedagógicas y estrategias orientadas al fortalecimiento de habilidades para la resolución de problemas, la convivencia, la organización, la participación y la corresponsabilidad. Estas acciones buscarán fortalecer las capacidades de los comerciantes para afrontar los cambios asociados al proyecto, participar activamente en los procesos de transformación y contribuir a la construcción de soluciones colectivas y al fortalecimiento del tejido social.

La gestión social en territorio estará acompañada de procesos de articulación institucional orientados a facilitar el acceso de los comerciantes a la oferta de programas, servicios y estrategias disponibles. Para ello se identificarán las necesidades susceptibles de atención institucional y se realizarán las gestiones correspondientes con entidades públicas, organizaciones y actores estratégicos, de acuerdo con sus competencias. Esta articulación permitirá complementar las acciones desarrolladas desde el componente social, activar las rutas de atención requeridas y realizar seguimiento a las gestiones y compromisos establecidos.

Finalmente, se realizará un proceso permanente de seguimiento, evaluación y sistematización de las acciones desarrolladas, las situaciones identificadas, los casos priorizados, las gestiones realizadas, los compromisos establecidos y los resultados obtenidos. La información será consolidada y analizada periódicamente para identificar avances, dificultades y necesidades emergentes, evaluar el cumplimiento de las actividades programadas y realizar los ajustes necesarios a las estrategias de intervención. Asimismo, se elaborarán los registros e informes técnicos correspondientes, generando alertas, recomendaciones e insumos para la toma de decisiones institucionales.

En este sentido, la metodología se concibe como un proceso dinámico y permanente de intervención social en territorio, que articula la caracterización, atención, orientación, participación, gestión institucional, fortalecimiento de capacidades y seguimiento, procurando que las acciones respondan de manera técnica, oportuna y contextualizada a las condiciones y necesidades de los comerciantes de la Plaza de Mercado y/o Galería de Manizales.

9. ESQUEMA METODOLÓGICO

El esquema metodológico se estructurará bajo un modelo de gestión social continuo, dinámico y adaptable, que permita orientar las acciones de intervención de acuerdo con las condiciones y transformaciones identificadas en el territorio. El proceso comprenderá de manera articulada las etapas de planeación, diagnóstico, caracterización, análisis y priorización de necesidades, intervención, gestión institucional, seguimiento y evaluación, incorporando los ajustes necesarios de acuerdo con los resultados obtenidos durante su implementación.

Este esquema permitirá mantener una lectura permanente de las dinámicas sociales de la Plaza de Mercado, facilitando la identificación oportuna de situaciones emergentes, necesidades de atención y factores que puedan incidir en el desarrollo de los procesos de renovación, reorganización y reubicación. La información generada a partir del trabajo territorial será utilizada como insumo para orientar las acciones, establecer prioridades y fortalecer la pertinencia de las intervenciones.

En este marco, la profesional responsable orientará técnicamente el desarrollo de las acciones sociales, articulando el trabajo de campo, la caracterización, la atención de situaciones, la gestión institucional, el seguimiento y la sistematización de resultados. Lo anterior permitirá fortalecer la coherencia del proceso de intervención, facilitar la toma de decisiones basada en información y promover una gestión social territorial con enfoque participativo, diferencial e inclusivo, orientada al cumplimiento de los objetivos y resultados previstos en el proyecto.

10. RECURSOS

10.1. Recursos humanos

- Profesional encargada de la gestión social e intervención.

- Equipo social de apoyo, cuando sea requerido.
- Funcionarios y profesionales de las entidades institucionales vinculadas.
- Actores participantes y representantes de las diferentes dependencias involucradas.

10.2. Recursos técnicos

- Instrumentos de caracterización.
- Formatos de seguimiento.
- Bases de datos.
- Herramientas de sistematización.
- Material pedagógico.
- Instrumentos para talleres y jornadas de formación.
- Herramientas de georreferenciación y organización de información, cuando sean requeridas.

10.3. Recursos físicos y logísticos

- Papelería.
- Formatos institucionales.
- Material pedagógico.
- Espacios para reuniones, socializaciones y jornadas comunitarias.
- Recursos logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades.

10.4. Recursos económicos

Los recursos económicos corresponderán a los establecidos en el contrato para la ejecución de las actividades previstas.

11. MARCO TEÓRICO DE LA PROPUESTA

La intervención social propuesta parte de comprender el territorio no únicamente como un espacio físico, sino como una construcción social en la que se desarrollan relaciones, prácticas económicas, vínculos comunitarios, identidades y formas particulares de apropiación. Desde esta perspectiva, Lefebvre (1974) plantea que el espacio es producido socialmente a través de las relaciones y prácticas que tienen lugar en él. Esta concepción resulta pertinente para abordar la Plaza de Mercado y/o Galería de Manizales, entendida como un espacio en el que convergen actividades comerciales, relaciones sociales y dinámicas comunitarias construidas históricamente por sus comerciantes.

En este sentido, los procesos de renovación, reorganización y reubicación no representan únicamente transformaciones físicas del espacio, sino procesos que pueden generar modificaciones en las dinámicas económicas, sociales y relacionales de quienes desarrollan sus actividades en el

territorio. Por ello, la intervención técnica social debe considerar las condiciones particulares de la población y los posibles efectos que las transformaciones pueden generar sobre sus actividades productivas, relaciones sociales, formas de organización y sentido de pertenencia.

Desde el enfoque de la psicología social, Moscovici (1979) plantea que las representaciones sociales permiten comprender la manera en que los individuos y los grupos construyen conocimientos, significados y percepciones sobre la realidad que los rodea. Este planteamiento permite reconocer que los comerciantes construyen interpretaciones particulares frente a los procesos de renovación y reubicación, las cuales pueden estar asociadas con expectativas, preocupaciones, incertidumbres o resistencias. En consecuencia, el trabajo social en territorio requiere generar espacios de escucha, información y diálogo que permitan reconocer estas percepciones y facilitar procesos de comprensión y adaptación frente a los cambios.

De igual manera, desde la perspectiva del aprendizaje social y la construcción colectiva, Freire (1970) plantea la importancia del diálogo como mecanismo para generar procesos de participación, reflexión y transformación de las realidades sociales. Desde este enfoque, la intervención no se limita a transmitir información a los comerciantes, sino que busca generar espacios en los que puedan expresar sus necesidades, experiencias, inquietudes y propuestas, favoreciendo una relación participativa entre la población y las instituciones.

La participación constituye, por tanto, un elemento central de la intervención. Arnstein (1969), a través de su propuesta sobre la escalera de la participación ciudadana, señala que la participación implica diferentes niveles de involucramiento de la población en los procesos de decisión. En el contexto de la Plaza de Mercado, este enfoque permite orientar estrategias que superen la simple socialización de información y promuevan espacios efectivos de escucha, diálogo, concertación y construcción de alternativas, de acuerdo con las posibilidades institucionales y el alcance de cada proceso.

Por otra parte, el enfoque de capacidades desarrollado por Sen (1999) permite comprender el desarrollo social desde las oportunidades reales que tienen las personas para ejercer sus capacidades y participar en las decisiones que afectan sus condiciones de vida. Aplicado al contexto de los comerciantes, este enfoque implica reconocer sus conocimientos, experiencias, capacidades productivas y organizativas como recursos fundamentales para afrontar los procesos de transformación. De esta manera, la intervención social debe orientarse no solamente a identificar necesidades, sino también a reconocer y fortalecer las capacidades existentes en la población.

Desde una perspectiva territorial, Montero (2004) plantea la importancia de los procesos de participación comunitaria y fortalecimiento de los actores sociales para la transformación de las realidades colectivas. El fortalecimiento comunitario implica reconocer a las personas y organizaciones como sujetos con capacidad de participar en la identificación de problemas, construcción de alternativas y gestión de soluciones. En este sentido, el trabajo técnico social en la Plaza de Mercado deberá promover procesos que contribuyan al fortalecimiento de las relaciones comunitarias, la organización, la convivencia y la capacidad de los comerciantes para participar en los cambios que afectan su territorio.

Asimismo, la caracterización social constituye una herramienta fundamental para orientar una intervención pertinente. Desde una perspectiva de intervención social, el conocimiento de las

condiciones socioeconómicas, familiares, productivas y territoriales permite identificar diferencias y necesidades específicas dentro de la población. Esto resulta especialmente relevante en escenarios donde existen comerciantes con distintas condiciones de vulnerabilidad, capacidades económicas, trayectorias laborales y niveles de organización, por lo que las acciones de intervención deben incorporar criterios de atención diferencial y priorización.

Este enfoque coincide con las orientaciones actuales de ONU-Habitat sobre regeneración urbana inclusiva, que plantean que las transformaciones urbanas deben integrar las dimensiones físicas, sociales, económicas y ambientales, colocando a las personas en el centro de los procesos y fortaleciendo la participación de las comunidades y actores locales. Asimismo, ONU-Habitat reconoce que los espacios públicos cumplen funciones sociales, económicas y culturales y que su planificación, transformación y gestión requieren procesos participativos que incorporen las necesidades y perspectivas de quienes los utilizan y habitan.

En consecuencia, el marco teórico de la presente propuesta concibe la intervención social como un proceso territorial, participativo y orientado al fortalecimiento de capacidades, en el cual la caracterización, la atención social, la participación, el diálogo, la gestión institucional y el seguimiento constituyen herramientas articuladas para responder a las necesidades de los comerciantes. Desde esta perspectiva, el profesional técnico social cumple una función fundamental en el territorio al facilitar la comunicación con la población, identificar situaciones que requieren atención, orientar a los comerciantes, gestionar respuestas institucionales, promover la participación y generar información técnica que contribuya a la toma de decisiones.

De esta manera, la intervención social busca que los procesos de renovación, reorganización y reubicación de la Plaza de Mercado sean abordados no solamente desde la dimensión física o administrativa, sino también desde las condiciones sociales de las personas que desarrollan allí sus actividades. El propósito es contribuir a una transformación territorial que reconozca a los comerciantes como actores sociales, proteja sus capacidades y medios de vida, fortalezca el tejido comunitario y favorezca procesos de adaptación, participación y apropiación de los espacios transformados.

12. MARCO LEGAL

La propuesta se desarrolla bajo el respeto y garantía de los derechos constitucionales, particularmente aquellos relacionados con el derecho al trabajo, la participación, la igualdad y el uso del espacio público.

El artículo 25 de la Constitución Política de Colombia establece que el trabajo es un derecho y una obligación social y que toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.

El artículo 26 reconoce la libertad de escoger profesión u oficio.

El artículo 82 establece el deber del Estado de proteger la integridad del espacio público y su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.

En este marco, la intervención social buscará acompañar los procesos de transformación y recuperación del espacio público mediante acciones de información, orientación, participación, concertación y articulación institucional.

La propuesta reconoce la necesidad de armonizar el interés general relacionado con la organización y transformación del espacio público con la protección de los derechos y medios de vida de los comerciantes.

Las actuaciones desarrolladas deberán observar igualmente los principios de confidencialidad, protección y manejo adecuado de la información suministrada por los comerciantes durante los procesos de caracterización, atención y seguimiento.

13. PLAN DE ACCIÓN

No.	Actividad	Descripción	Producto
1	Acompañamiento social	Atención, orientación y seguimiento social a comerciantes y núcleos familiares cuando corresponda.	Actas, registros de atención y seguimiento, listados y fotografías
2	Orientación y sensibilización	Acciones de orientación e información sobre renovación, modernización y transformación del entorno.	Actas, registros de asistencia y fotografías
3	Identificación de casos	Identificación, valoración y seguimiento de casos de especial vulnerabilidad.	Fichas, registros de seguimiento, actas, remisiones y fotografías
4	Caracterización	Orientación y seguimiento al proceso de caracterización socioeconómica, productiva y territorial.	Instrumentos diligenciados y bases de datos.
5	Actualización de caracterización	Actualización de información de comerciantes que cumplan el tiempo establecido.	Formatos actualizados y bases consolidadas.
6	Consolidación y análisis	Organización, sistematización y análisis de la información recolectada.	Informes y bases de datos consolidadas.
7	Formación y fortalecimiento	Jornadas de formación y fortalecimiento económico, productivo y organizativo.	Actas, listados, material pedagógico y fotografías.
8	Socialización de reubicación	Espacios de información, diálogo y concertación sobre alternativas de reubicación.	Actas de socialización y fotografías.
9	Acompañamiento a traslado	Acompañamiento social durante procesos de traslado, reubicación y adaptación.	Actas, registros y fotografías.
10	Convivencia y	Acciones pedagógicas sobre convivencia,	Actas, listados y registro

	corresponsabilidad	espacio público y corresponsabilidad.	fotográfico.
11	Articulación institucional	Gestión y seguimiento de rutas y oferta institucional.	Registros de gestión, correos, actas y remisiones.
12	Reuniones técnicas	Participación en reuniones, comités y espacios de coordinación y socialización con el equipo social.	Actas, compromisos, registros de seguimiento y fotografías.

14. CRONOGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN

La ejecución de la propuesta se desarrollará desde la legalización del contrato hasta el 18 de diciembre del 2026, de acuerdo con el tiempo contractual establecido, con seguimiento permanente y posibilidad de realizar ajustes conforme a las dinámicas sociales, institucionales y operativas del proyecto.

Actividad				
Acompañamiento social	X	X	X	X
Orientación y sensibilización	X	X	X	X
Identificación y seguimiento de casos	X	X	X	X
Caracterización	X	X	X	X
Actualización de caracterización	X	X	X	X
Consolidación y análisis de información	X	X	X	X
Formación y fortalecimiento productivo	X	X	X	X
Socialización de reubicación	X	X	X	X
Acompañamiento a traslado	X	X	X	X
Convivencia y corresponsabilidad	X	X	X	X
Articulación institucional	X	X	X	X
Reuniones técnicas y comités	X	X	X	X

Nota: Las actividades relacionadas con socialización de alternativas de reubicación y acompañamiento a procesos de traslado se desarrollarán de acuerdo con los requerimientos, decisiones y cronograma definido por la institución.

15. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento de la propuesta se realizará de manera permanente, mediante la recopilación y organización de evidencias relacionadas con las actividades desarrolladas.

Para tal efecto se podrán utilizar:

- Actas de reunión y atención.
- Registros de seguimiento.
- Listados de asistencia.
- Formatos de caracterización.
- Bases de datos.
- Informes de gestión.
- Registros de articulación institucional.
- Remisiones.
- Comunicaciones institucionales.
- Registro fotográfico de las actividades que corresponda.
- Matrices de seguimiento.
- Informes periódicos de avance.

La información permitirá verificar el cumplimiento de las obligaciones, identificar dificultades, realizar ajustes y generar insumos para la toma de decisiones institucionales.

16. RESULTADOS ESPERADOS

Con la ejecución de la propuesta se espera:

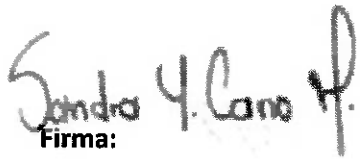
- Fortalecer el acompañamiento social a los comerciantes formales e informales.
- Mejorar los canales de información y comunicación entre comerciantes e institucionalidad.
- Identificar oportunamente situaciones de vulnerabilidad que requieran atención diferencial.
- Fortalecer la articulación con entidades competentes.
- Contar con información caracterizada, actualizada, organizada y sistematizada.
- Generar insumos técnicos para el seguimiento y toma de decisiones.
- Fortalecer las capacidades económicas, productivas y organizativas de los comerciantes.

- Favorecer la participación informada en los procesos de renovación y reubicación.
- Contribuir a la mitigación de impactos sociales derivados de los procesos de transformación.
- Fortalecer la convivencia, la corresponsabilidad y el respeto por los espacios compartidos.
- Contribuir a la apropiación progresiva de los procesos de renovación de la Plaza de Mercado.

10. PRESUPUESTO

Los servicios profesionales tendrán un valor total de dieciséis millones doscientos mil pesos **($16.200.000)**.

El esquema de ejecución financiera contempla pagos mensuales por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000)**, durante los tres primeros meses, y **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000),**, suma que incluye los impuestos, retenciones, aportes parafiscales y demás deducciones de ley a que haya lugar.



Firma:

Sandra Yaneth Cano Morales
Trabajadora Social

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Cano	Morales	Sandra Yaneth

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 24331992 | SEXO: F (X) M ( ) | NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) | PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 20 MES 07 AÑO 1981

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: CALDAS

MUNICIPIO: MANIZALES

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 27A 39 8

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: CALDAS

MUNICIPIO: MANIZALES

TELÉFONO: 3118830324 EMAIL: sycanom@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	3	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES	05	2021	
PREGRADO	10	X		TRABAJO SOCIAL	12	2004	134082404

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales- InfiManizales			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* MANIZALES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	22	*Mes*	11	*Año* 2025	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Trabajadora social	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 22 # 18-09- piso 2						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Yasmin Chávez			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* Manizales					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3147700765	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	1	*Mes*	08	*Año* 2025	*Día*	30	*Mes*	08	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Trabajadora social	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Plaza de mercado Manizales						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIA- I.C.B.F			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* CHINCHINÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8501570	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	09	*Año* 2024	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIEMTO FAMILIAR	*DEPENDENCIA* FAMILIAS Y COMUNIDADES					*DIRECCIÓN* CARRERA 16 5A 21						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ECOTERNURA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* CHINCHINÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8855669	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	22	*Mes*	02	*Año* 2018	*Día*	22	*Mes*	10	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIEMTO FAMILIAR	*DEPENDENCIA* FAMILIAS Y COMUNIDADES					*DIRECCIÓN* Armenia- Quindío						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SUMISOF			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* MANIZALES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3114954898	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	11	*Año* 2022	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL VISITADOR DOMICILIARIO	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 22 # 137-21- Bogotá						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION LENGUAJE CIUDADANO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* MANIZALES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3125328391	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	10	*Año* 2021	*Día*	22	*Mes*	07	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO	*DEPENDENCIA* FAMILIAS Y COMUNIDADES					*DIRECCIÓN* CARRERA 23B 70A 107						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LA ASOCIACION MUNDOS HERMANOS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* CHINCHINÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8501570	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	01	*Año* 2020	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL EN ACOMPAÑAMIENTO	*DEPENDENCIA* FAMILIAS Y COMUNIDADES					*DIRECCIÓN* CARRERA 16 5A 21						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LA ASOCIACION MUNDOS HERMANOS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* CHINCHINÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8501570	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	14	*Mes*	09	*Año* 2019	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AGENTE EDCATIVO	*DEPENDENCIA* FAMILIAS Y COMUNIDADES					*DIRECCIÓN* CARRERA 16 5A 21						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIA VERSALLES			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* MANIZALES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8855669	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	22	*Mes*	02	*Año* 2018	*Día*	22	*Mes*	10	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AGENTE EDCATIVA	*DEPENDENCIA* ACOMPAÑMIENTO FAMILIAR Y COMUN					*DIRECCIÓN* CARRERA 22 45 19						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO CONSTRUCTOR LA AVANZADA UEU 4Y5			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* MANIZALES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3005373148	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	09	*Año* 2015	*Día*	22	*Mes*	03	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 16/2014 - TRABAJADORA SOCIAL	*DEPENDENCIA* APOYO ATENCION AL USUARIO					*DIRECCIÓN* CALLE 18A 9 10						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONFA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* MANIZALES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8783111	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	04	*Año*	2009	*Día*	30	*Mes*	07	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL COGESTRA SOCIAL	*DEPENDENCIA* 'PROGRAMAS SOCIALES					*DIRECCIÓN* CARRERA 25 50 17 ESQUINA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD URBANIZACION ALTO MIRAMAR DE TURBO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* TURBO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3148267758	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	01	*Año*	2008	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL 16/2014 - TRABAJADORA SOCIAL	*DEPENDENCIA* 123 SOCIAL					*DIRECCIÓN* AVENIDA 7 14 20						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ, LA JUVENTUD Y LA FAMILIA -FUNDACION FESCO-			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* MANIZALES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8850000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2007	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL EDUCADORA FAMILIAR	*DEPENDENCIA* AMBITO FAMILIAR					*DIRECCIÓN* CALLE 62 24 76						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CLINICA FAME IPS S.A			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* MANIZALES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8842328	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	05	*Año*	2005	*Día*	30	*Mes*	01	*Año*	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL 16/2014 - TRABAJADORA SOCIAL	*DEPENDENCIA* APOYO ATENCION AL USUARIO					*DIRECCIÓN* CARRERA 21 23 26 CENTRO						

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	10	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	10	8

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI__ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 24/08/2026

Sandra Y Cano P

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES

LA COMUNIDAD: NUESTRA RAZÓN DE SER

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES

CERTIFICA

Que la Señorita: **SANDRA YANETH CANO MORALES,** desarrolló su practica de Trabajo Social, desde el mes de enero hasta el mes de agosto de 2004, "en el área familiar", elaboró el proyecto de conformación de las asociaciones de padres de familia en los sectores de san José, Avanzada, Sierra Morena, Holanda.

Cumpliendo el horario y todos los requisitos exigidos por la institución para el desarrollo de la propuesta.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

Para constancia se firma en Manizales a los trece días del mes de febrero del año 2007.

LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ
Director
Centro de Desarrollo Comunitario Versalles

CR 22 A° 10 - 18 Telefax: 8853060 - 8850081
Email: versall@epm.net.co

CLINICA FAME IPS. LTDA.
UN CENTRO DIFERENTE EN SALUD
NIT. 900.008.345-6

El suscrito médico director de la Clínica FAME IPS Ltda, identificado como aparece al pie de su firma, a solicitud de la interesada:

CERTIFICA:

- Que la Señora **SANDRA YANETH CANO MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.331.992 de Manizales, laboró para nosotros desde el día dos (02) de Mayo del año 2.005 al treinta (30) de enero del año 2.007, en el cargo de ***TRABAJADORA SOCIAL***, desempeñando las siguientes funciones:
  - Clasificación de pacientes
  - Recepción de quejas y reclamos.
  - Estudios socio – económicos.
  - Asistencia de pacientes en sus casas (trabajos con la comunidad).
  - Orientación y seguimiento al paciente.
  - Talleres con los usuarios.

  Durante el tiempo laborado su desempeño fue idóneo, cumpliendo con las labores y requisitos propuestos tanto por ella como por la institución, es una persona seria, honrada, posee buen trato con sus compañeros, respetuosa y cumplidora de su horario de trabajo.

En constancia se firma en la ciudad de Manizales a los catorce (14) días del mes de Febrero de 2007.

JUAN DE JESUS OSPINA AGUIRRE
Médico Director

Copia: - Hoja de vida

SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS 24 HORAS Sin recargo alguno
DIRECCIÓN: Carrera 21 No. 23-26 Tels.: 884 6328 - 882 1222 - 883 3640 Manizales

FUNDACIÓN fesco

LA FUNDACION FESCO

CERTIFICA

Que el profesional SANDRA YANETH CANO MORALES, identificada con cedula de ciudadanía No. 24.331.992 de Manizales, se desempeñó como Educadora Familiar del Proyecto Educador Familiar, entre julio de 2007 y noviembre de 2007, durante este tiempo realizo: 1) Realizaba talleres a las familias beneficiarias del programa. 2) Visitas a niños de reintegro a su hogar biológico. 3) Encuentros con familias y seguimiento a instituciones.
Tiempo en el cual se ha caracterizado por ser una persona que maneja buenas relaciones interpersonales, habilidades para el trabajo en equipo, bagaje conceptual y aportes permanentes de acuerdo a su formación y experiencia.

Este certificado se expide a solicitud del interesado el día 26 de mayo de 2017 en la ciudad de Manizales.

Sandra milena cortes R

SANDRA MILENA CORTES RESTREPO
Coordinadora Administrativa

Calle 62 No. 24-76 . PBX (57) (6) 8650000 . Manizales - Colombia
www.fundacionfesco.org.co . funfesco@une.net.co

IQNet
N° SC 3549-1

INMATEC Y CIA LTDA
Ingeniería y Mantenimiento en Obras Civiles

CERTIFICACION DE OBRA



URBANIZACION ALTO MIRAMAR DE TURBO

Fernando Naranjo Aristizabal, Representante legal de IMATEC, Certifica que la Señora SANDRA YANETH CANO MORALES, identificada con C.C. 24.331.992 de Manizales, laboró en el cargo de Trabajadora Social, en el proyecto de vivienda de interese social en casas modulares sistema industrializado, URBANIZACION ALTO MIRAMAR en el municipio de Turbo. Desde el 12 Enero de 2008 hasta el 30 de abril de 2009. Su desempeño laboral fue satisfactorio. Quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

Se expide a solicitud del interesado, a los 15 dias del mes de mayo de 2013.

FERNANDO NARANJO ARISTIZABAL
Representante Legal – cel.3148267758

Certificado No.375

Manizales, 30 de Mayo de 2017

LA SECRETARÍA GENERAL DE CONFA
CERTIFICA:

La señora **SANDRA YANETH CANO MORALES,** identificada con cedula de ciudadania No. **24.331.992,** ha celebrado diversos contratos de prestación de servicios con **CONFA.**

Dichos contratos se han suscrito bajo las siguientes condiciones:

Numero Contrato	Valor Total	Fecha Inicio	Fecha Fin	Objeto Contractual
2009757	6.783.638	28/04/2009	30/09/2009	EL CONTRATISTA se obliga con CONFAMILIARES a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios como Cogestor Social Técnica, en la zona urbana entendido éste como un asesor y articulador de la familia con el Estado en el marco de la estrategia JUNTOS: Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema, de acuerdo con los lineamientos definidos para tal fin por ACCIÓN SOCIAL-FIP-, en el municipio de MANIZALES(CALDAS).
20100964	6.954.275	7/09/2010	28/02/2011	EL CONTRATISTA se obliga con CONFAMILIARES a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios como Cogestor Social, en la zona urbana entendido éste como un asesor y articulador de la familia con el Estado en el marco de la estrategia JUNTOS: Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema, de acuerdo con los lineamientos definidos para tal fin por ACCIÓN SOCIAL-FIP-, en el municipio de MANIZALES (CALDAS).

20100113	8.823.163	12/01/2010	30/07/2010	EL CONTRATISTA se obliga con CONFAMILIARES a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios como Cogestor Social, en la zona urbana entendido éste como un asesor y articulador de la familia con el Estado en el marco de la estrategia JUNTOS: Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema, de acuerdo con los lineamientos definidos para tal fin por ACCIÓN SOCIAL-FIP-, en el municipio de MANIZALES (CALDAS).
20110503	12.633.670	10/03/2011	15/12/2011	EL CONTRATISTA se obliga con CONFAMILIARES a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios como Cogestor Social , en la Zona Urbana, municipio Manizales de Departamento de CALDAS, entendido este como un asesor y articulador de la familia junto con el Estado para ejecutar el acompañamiento familiar y comunitario y otras actividades de carácter territorial relacionadas con la gestión de los logros básicos de las familias.
20120208	18.813.00	16/02/2012	15/02/2013	EL CONTRATISTA se compromete a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios como Cogestor Social Profesional, en el municipio de Manizales, Departamento de Caldas, perteneciente a la microrregión 32, de la Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema UNIDOS.
20130099	33.901.000	16/02/2013	31/10/2014	EL CONTRATISTA se compromete a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios como Cogestor Social Profesional, en el municipio de Manizales, Departamento de Caldas, perteneciente a la microrregión 32, de la Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema UNIDOS.

14002869	14.581.303	18/11/2014	31/07/2015	EL CONTRATISTA se compromete a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios como Cogestor Social Profesional, en el municipio de Manizales, Departamento de Caldas, perteneciente a la microregión 32, de la Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema – UNIDOS.

Este certificado se expide a solicitud del interesado para trámites personales, se envía por correo electrónico, en caso de generarse cualquier inquietud favor comunicarse a la 8783111 Ext. 1290.

INÉS ADRIANA VALENCIA GALEANO
Secretaria General
CONFA
Teléfono: (036) 8783111 Ext. 1109-1533-1290
Elaborado por Katherine Echeverri Bravo

CONSORCIO CONSTRUCTOR LA AVANZADA
UEU 4 Y 5
NIT. 900.811.249-1

Manizales, 26 de Mayo de 2017.

CERTIFICACION DE OBRA.

Jorge Montañez Flórez, Director de obra del CONSORCIO CONSTRUCTOR LA AVANZADA UEU 4 Y 5; Certifica que el Señora SANDRA YANETH CANO MORALES, identificado con C.C. 24331992 de Manizales, laboró en el cargo de Trabajadora Social, desde el 08 de septiembre de 2015, hasta el 22 de marzo de 2017. Su desempeño laboral fue idóneo y satisfactorio. Quedando a paz y salvo por todo concepto.

En el tiempo laborado desempeño las siguientes funciones:

- Elaboración de Actas de Vecindad y Actas de Cierre.
- Trabajo con Líderes.
- Atención a la Comunidad y Resolución de Conflictos.
- Atención a PQRs
- Talleres con los trabajadores de la obra.
- Talleres con la comunidad
- Elaboración de Informe Social.

Este certificado se expide a solicitud del interesado el 26 de mayo del 2017, en la ciudad de Manizales.

Atentamente,

INGENIERO JORGE MONTAÑEZ FLOREZ
Director de Obra
CONSORCIO CONSTRUCTOR LA AVANZADA
UEU 4Y5.
CEL: 3005373148

Versalles

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES
NIT. 800.180.234-1

CERTIFICA

Que **SANDRA YANETH CANO MORALES,** identificada con Cédula de Ciudadanía Nº 24331992, laboró en esta Institución desde el 22 de Febrero de 2018 hasta el 22 de Octubre de 2018, mediante contrato a término fijo inferior a un año, desempeñando el cargo de AGENTE EDUCATIVO, para el Programa Familias con Bienestar para La Paz, en SALAMINA, Caldas.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, como soporte en su hoja de vida.

Para constancia se firma en Manizales a los 24 días del mes de Octubre de 2018.

Atentamente,

LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ
Director Ejecutivo

Revisado:
Preparado por: Paola Flórez Bustos

CC Hoja de Vida

Cra. 22 Nº 46 – 19 Telefax: 885 56 69 – 885 06 91
E-mail: centroversalles@gmail.com – www.centroversalles.org

LA ASOCIACIÓN MUNDOS HERMANOS ONG

CERTIFICA QUE

SANDRA YANETH CANO MORALES identificado (a) con cédula de ciudadanía **No.** 24.331.992 presto sus servicios en esta institución como **AGENTE EDUCATIVO, EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.** Mediante contrato de prestación de servicios con un término de ejecución comprendido **desde el 1a de** septiembre de 2019, hasta el 30 de diciembre de 2019, y una asignación mensual de honorarios por la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL** NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($3.311.993).

Los servicios consistieron en Prestación de servicios como **AGENTE EDUCATIVO** para la modalidad FAMILIAS CON BIENESTAR PARA LA PAZ, programa que tiene por objetivo general *"POTENCIAR CAPACIDADES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS CON FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABILIDAD, A TRAVÉS DE UNA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL QUE CONLLEVA ACCIONES DE APRENDIZAJE – EDUCACIÓN, DE FACILITACIÓN Y DE GESTIÓN DE REDES PARA FOMENTAR EL DESARROLLO FAMILIAR Y LA CONVIVENCIA ARMÓNICA.*

Ejecutando las siguientes obligaciones:

1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato, de acuerdo a los lineamientos, guías, rutas, manuales y formatos establecidos por la ASOCIACIÓN MUNDOS HERMANOS ONG y el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. 2. Entregar a los supervisores, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos, cuando así se requiera. 3. Atender los requerimientos que durante el desarrollo del contrato los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 4. Utilizar la imagen del ICBF y la ASOCIACIÓN de acuerdo con los lineamientos establecidos por el primero y las directrices dadas por el segundo. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún CONTRATISTA, no podrá utilizar el nombre, membrete o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole. 5. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato a los supervisores. 6. Realizar y asistir de acuerdo con el Manual Operativo de la modalidad Familias con Bienestar Para La Paz encuentros con autoridades, organizaciones, actores o instituciones de orden municipal, departamental para la socialización de la modalidad, la definición de acciones complementarias en relación con la inclusión social y las acciones de aprendizaje – educación. 7. Disponer y revisar constantemente las cuentas de correo electrónico dispuestas por el CONTRATANTE para registrar y actualizar información, así mismo contar con acceso permanente a internet y herramientas de ofimática como Excel y Word. 8. Atender y participar en las convocatorias que se realicen tanto por la Dirección de Familias y Comunidades como por los supervisores del contrato. 9. Realizar el proceso de búsqueda, identificación y vinculación de familias a la modalidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Manual Operativo de la modalidad. Cada familia será visitada máximo dos veces para el logro de su vinculación.

de no lograse en la segunda visita, se debe priorizar a otra familia de acuerdo con los criterios establecidos en las rutas de articulación y focalización por autorización de los supervisores y demostrando las dos visitas, esto hasta lograr la conformación de grupos de máximo 120 familias por cada Unidad de Tejido Familiar. 10. Diligenciar durante la fase de focalización las columnas Huellas de 100% de los registros entregados, la cual esta constituida por variables que permiten dar cuenta de la búsqueda efectiva de las familias y la voluntad expresa de vincularse o declinar su participación en la modalidad. Las razones de no vinculación deberán ser socializadas cuando estas no dependan de las razones mencionadas anteriormente por medio de ACTA a los supervisores, presentando los soportes respectivos, los cuales deberán ser entregados dos veces por semana, cuando los supervisores lo requieran y cuando haya algún tipo de novedad. 11. Asistir a los comités de focalización en conjunto con el ICBF y los actores involucrados, citados por los Coordinadores de los respectivos Centros Zonales. 12. Garantizar la realización por parte del equipo interdisciplinario de la Unidad de Tejido Familiar de mínimo dos (2) visitas para realizar el enfoque del proceso de intervención, la aplicación de la Ficha de Caracterización Socio Familiar, la construcción del perfil de vulnerabilidad/generatividad, el mapa de pertenencia y el genograma al iniciar y finalizar el contrato de acuerdo a lo establecido por los supervisores del contrato. 13. Elaborar informe cualitativo (INFORME TECNICO) y cuantitativo (INFORME EJECUTIVO) con las evidencias correspondientes a la ejecución de la presente fase de vinculación y caracterización de manera mensual y realizar informes extraordinarios por solicitud de los supervisores. 14. Realizar las acciones necesarias para articular la atención de las familias de niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados de algún programa o modalidad de la Dirección de Protección mediante la modalidad Familias con Bienestar para la Paz, de acuerdo con la Resolución 717 del 13 de febrero de 2017, o las que la modifiquen, adicionen o sustituyan. 15. Presentar entre el día 20 y el 22 de cada mes al (la) supervisor (a) del contrato, relación escrita de las familias vinculadas a la modalidad, en el formato cuantitativo establecido por el ICBF (Formato de seguimiento mensual FCB del Manual Operativo de la modalidad Familias con Bienestar para la Paz). 16. Enviar una relación de las familias que se retiran y/o modifican (Formato de seguimiento mensual FCB del Manual Operativo de la modalidad Familias con Bienestar para la Paz) con sus respectivos soportes en los que se evidencien tanto las razones de la novedad, como el consentimiento de la familia en caso de que por voluntad propia se retire de la modalidad y de manera inmediata a los supervisores del contrato. 17. Ingresar la información de la ficha de caracterización del 100% de las familias vinculadas (familia con Ficha de Caracterización Socio Familiar diligenciada y familia reportada en el Formato de Seguimiento mensual FCB) al sistema de información dispuesto por el ICBF para tal fin de acuerdo a indicaciones del GESTOR DE DATOS y los SUPERVISORES. 18. Garantizar que cada familia participe en los 10 encuentros programados para el desarrollo de los cinco ejes temáticos grupales de aprendizaje – educación y en un encuentro final de cierre. 19. Implementar durante los tres últimos meses de la ejecución del contrato, una estrategia preventiva sobre el uso de pólvora de acuerdo de acuerdo a lo establecido por los supervisores. 20. Entregar a los supervisores las evidencias del proceso de atención, en optimas condiciones físicas y digitales, en las cuales se incluirán formatos, registros, fotografías, y otros que se requieran. 21. Participar activamente en los Grupos de Estudio Trabajo (GET – PROCESOS DE CUALIFICACIÓN) y en los Estudios de Caso, con los supervisores, previa citación. 22. Generar estrategias, mecanismos, acciones y espacios de información, comunicación y gestión

del conocimiento que resulten relevantes para asegurar la calidad y mejora continua en la intervención con familias. 23. Presentar en caso de ser solicitado por los supervisores del contrato, informes que den cuenta de la atención a cada familia en cualquier momento del proceso de atención 24. Garantizar la realización por parte del equipo interdisciplinario de la Unidad de Tejido Familiar (10) visitas durante la fase de intervención familiar y una (1) visita para el cierre particular del proceso. 25. Presentar a los supervisores el informe final con la consolidación y análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados de la caracterización y atención a 120% de las familias de acuerdo con los criterios establecidos en el Lineamiento Técnico de la modalidad Familias con Bienestar para la Paz según indicaciones de estos. 26. Desarrollar y ejecutar la propuesta implementada por el contratante para la modalidad Familias con Bienestar Para La Paz, así mismo, dar buen uso de todas las materias primas que sean entregadas con el fin de dar cumplimiento a todas las obligaciones contractuales. 27. Realizar la encuesta de satisfacción a las 120 familias de la Unidad de Tejido Familiar, la cual debe ser aplicada y entregada en el periodo de ejecución del mes de septiembre. 28. Elaborar y apoyar la reconstrucción – construcción de la Historia y Plan de Vida Familiar junto con cada familia a cargo de su UTF. 29. Cumplir con las metas establecidas en virtud de los lineamientos y las anteriores obligaciones, remitas mes a mes por los supervisores. 30. Realizar procesos de documentación y archivo de todos los documentos que se requieran y se den dentro de la ejecución del contrato, cumpliendo con los protocolos de archivos. 31. Implementar y cumplir con el sistema integrado de gestión

Se expide a solicitud del interesado a los 31 días del mes de octubre de 2020

Natalia Betancourth G.
NATALIA BETANCOURTH GONZALEZ
Psicóloga Talento Humano

Elaborado por: Valentina Osorio Valencia
Auxiliar administrativo

LA ASOCIACIÓN MUNDOS HERMANOS ONG

CERTIFICA QUE

SANDRA YANETH CANO MORALES identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 24.331.992** prestó sus servicios en esta institución como **PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS** mediante contratos de prestación de servicios con los siguientes términos de ejecución: desde el 17 de enero de 2020 hasta el 30 de abril de 2020 y desde el 1 de mayo de 2020 hasta el 31 de octubre de 2020, y un valor mensual de honorarios por la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($2.813.611).**

Los servicios consistieron en Prestación de **servicios** como **PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR** de la modalidad **MI FAMILIA**, programa que tiene por objetivo general *"PRESTAR EL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL FAMILIAR Y COMUNITARIO DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES PARA IMPLEMENTAR LA MODALIDAD MI FAMILIA, CUYO OBJETIVO ES "FORTALECER A LAS FAMILIAS PARA PROMOVER LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA, NEGLIGENCIA O ABUSOS EN SU CONTRA", A TRAVÉS DEL MODELO DE ATENCIÓN URBANA"*

Ejecutando las siguientes obligaciones contractuales:

1. Brindar insumos y participar en las reuniones de articulación con el ICBF del nivel regional y zonal, en la que promueva la vinculación de diferentes niveles misionales y de apoyo del ICBF en la implementación de la misma y su enfoque diferencial desde discapacidad y género, para el abordaje de la operación a nivel territorial. 2. Identificar, buscar y vincular a las **66 familias (por unidad de acompañamiento familiar)** del territorio urbano de acuerdo con los listados de focalización territorial y poblacional (Discapacidad, PARD, SRPA, y demás modalidades de atención brindadas por el ICBF. 3. Socializar la modalidad Mi Familia a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el entorno urbano y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad en coordinación con los asesores Pedagógico y Psicosocial, a través de encuentros grupales y visitas domiciliares, acorde al manual operativa de la modalidad MIFAMILIA y el guía de orientaciones metodológicas. 4. Diligenciar con la familia el Acuerdo de vinculación que contenga datos de ubicación actualizados (teléfono, dirección y barrio). 5. Diligenciar con las familias vinculadas la Ficha de Caracterización Socio Familiar, y construir con ellas, el Perfil de Vulnerabilidad, Genograma Familiar y Generatividad, el Mapa de pertenencia actual y potencial, Instrumento de diagnósticos de capacidades parentales y Encuesta Zarit, entre otros, según los instrumentos que disponga los Supervisores del contrato, Comunidades y ICBF. 6. Construir junto con las familias el Plan Familiar de intervención, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de caracterización,

garantizando que se desarrollen los componentes de la modalidad de manera simultánea, dinámica y complementaria. 7. Realizar procesos de facilitación y Aprendizaje en las visitas en domicilio y los encuentros grupales con las 60 familias focalizadas y vinculadas a su Unidad de Acompañamiento Familiar – de acompañamiento preventivo y/o intensivo. 8. Continuar los procesos de gestión y articulación intersectorial gestada por la Coordinación y la Unidad de Asistencia Tecnica de la modalidad para garantizar atención y activar las rutas de atención según el caso, para que las familias puedan acceder a servicios que requieran en el marco de la implementación de la modalidad. 9. Acompañar y brindar orientaciones a las familias en el acceso y uso de la oferta de servicios y redes de apoyo disponibles en el territorio. 10. Brindar los insumos y reportes a la Unidad de Asistencia Técnica para el análisis y seguimiento de los Estudios de Casos de las familias con NNA que lo requieran, de acuerdo con los criterios establecidos por el ICBF. 11. Participar en las reuniones de reporte y seguimiento a casos que puede incluirse en el marco de los Comités Técnicos Operativos, y que implicaría articulación con la defensoría que tiene o remitió el caso a la modalidad, o con quien corresponda los casos que se vincularon por otras fuentes de focalización. 12. Realizar reuniones con nivel regional y zonal del ICBF para la articulación y coordinación en el marco del SNBF, SND a nivel territorial y los supervisores del contrato. 13. Participar en las capacitaciones lideradas por el ICBF y la Unidad de Asistencia Técnica teniendo en cuenta los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF (las cuales serán programadas entre 1 y 2 por cada mes de ejecución). 14. Identificar, consolidar, remitir y activar las rutas pertinentes en caso de detectar situaciones de vulneración de derechos en las familias a su cargo. 15. Realizar seguimiento a las remisiones a otros servicios realizadas con las familias dentro del proceso de acompañamiento familiar en el marco del Plan de vida Familiar. 16. Elaborar y presentar informes y demás documentos requeridos teniendo en cuenta los lineamientos normativos, metodológicos y conceptuales impartidos en el Lineamiento Técnico, Manuales Operativos y lo definido en la Minuta Contractual. 17. Realizar en coordinación con el profesional de Gestión de Oferta el mapeo de entidades, actores, iniciativas y espacios de incidencia que contemple la oferta social pública y privada existente para las Familias en los municipios focalizados por la Modalidad, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas. 18. Realizar la transferencia de la guía de oferta territorial a los participantes más activos de la comunidad. 19. Realizar el reporte de información cada vez que se requiera al contratista de gestión de la información para el respectivo registro en las plataformas y formatos dispuestos por el ICBF. 20. Realizar la construcción de oferta de mapeo institucional y realizar la actualización de forma permanente. 21. Posterior al proceso de focalización y diligenciamiento del acuerdo de vinculación, agendar dos visitas para revisar el proceso de encuadre, caracterización y diagnóstico. 22. Realizar georreferenciación GPS en el momento de la caracterización familiar y actualizarlo de forma permanente cuando se presente cambio de domicilio de la familia vinculada, o alguna otra novedad. 23. Realizar la toma de perímetro braquial de niños y niñas menores de 5 años y mujeres gestantes para identificar el riesgo de desnutrición. 24. Cumplir con las metas establecidas en virtud de los lineamientos y las anteriores obligaciones, remitas mes a mes por el supervisor. 25. Realizar procesos de documentación y archivo de todos los documentos que se requieran y se den dentro de la ejecución del contrato, cumpliendo con los protocolos de archivos. 26. Implementar y cumplir con el sistema integrado de gestión. 27. Realizar las anteriores obligaciones contractuales de acuerdo al protocolo de emergencia por el AISLAMIENTO OBLIGATORIO decretado por el virus denominado COVID-19, creado

para la modalidad MI FAMILIA. 28. Realizar acompañamiento no presencial a las 66 familias que conforman las Unidades de acompañamiento familiar (22 familias por profesional) de acuerdo a las indicaciones del equipo técnico y/o supervisores del contrato en la modalidad MI FAMILIA, bajo el esquema propuesto por la dirección de familias, comunidades del ICBF y según sea el caso de la familia. 29. Ejecutar y promover cada una de las actividades que se deriven de la propuesta de reinversión que ha creado el contratante ante la emergencia sanitaria COVID-19, y el desarrollo de la modalidad MI FAMILIA. 30. Actualizar diariamente la matriz consolidada de las estrategias de comunicación con las cuales cuentan las familias vinculadas de la modalidad. 31. Realizar el reporte del formato de seguimiento y el formato huellas en los tiempos establecidos, entre el día 19 y 22 del mes de 2020. 32. Apoyar los procesos de articulación con las EAS protección para el caso de las familias PARD y SRPA vinculadas a la modalidad. 33. Reportar de forma inmediata al equipo técnico y/o supervisores de la modalidad MI FAMILIA los casos sospechosos o confirmados COVID-19 identificados a través de los acompañamientos no presenciales en la matriz dispuesta por el ICBF y realizar las acciones necesarias para la activación de la ruta en salud. 34. Culminar el 100% del proceso de caracterización y la aplicación de los instrumentos de diagnóstico de habilidades a las 66 familias que conforman las Unidades de acompañamiento familiar (22 familias por profesional) y teniendo en cuenta las orientaciones del equipo técnico. 35. Culminar el cargue del 100% de las caracterizaciones y los instrumentos de diagnóstico de habilidades a las 66 familias que conforman las Unidades de acompañamiento familiar (22 familias por profesional) en el aplicativo mi familia. 36. Realizar de forma permanente la gestión de redes y convergencia de oferta a través de estrategias virtuales y digitales acorde a las necesidades de las familias. 37. Realizar de forma permanente a través de los acompañamientos no presenciales la activación de rutas de atención en caso de identificar posibles situaciones de inobservancia-vulneración y/o amenaza y realizar la remisión correspondiente. 38. Realizar los informes requeridos por los supervisores del contrato y el ICBF. 39. Reportar el cronograma de actividades y notificar las modificaciones según los tiempos establecidos. 40. Consolidar el registro de llamadas realizadas con sus respectivas observaciones en la matriz dispuesta por el ICBF y acorde a las orientaciones del equipo técnico de la modalidad MI FAMILIA. 41. Realizar entrega de los documentos relacionados como soporte de la ejecución de la modalidad MI FAMILIA. En el momento que la supervisión y/o el equipo técnico de la modalidad MI FAMILIA lo requieran y acorde a las indicaciones. 42. Cumplir e implementar las obligaciones que se deriven de la Ley, reglamentos, manuales operativos, lineamientos vigentes y documentos técnicos del servicio, sus respectivas actualizaciones, o que se expidan con posterioridad y demás documentos aplicables al servicio y a la modalidad. 43. Garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas para la modalidad de Mi Familia en el documento "Lineamiento Técnico Administrativo Modalidad MI FAMILIA v1" y en el documento "Manual Operativo Modalidad MI FAMILIA v3" y "Guía Orientaciones Metodológicas Modalidad MI FAMILIA v2" y sus actualizaciones del ICBF, los cuales debe estudiar, conocer y aplicar en la ejecución del presente contrato y en la prestación del servicio de la modalidad Mi Familia. 44. Abstenerse de realizar conductas tales como: i. Reportar información falsa en cualquier aspecto en relación con la atención de los niños y las familias; ii. Incorporar en las bases de datos y reportes de atención niños y/o niñas que no asistan o hagan parte del proceso, iii. Reportar el desarrollo de encuentro o actividades no realizadas 45. Cada una de las anteriores obligaciones de cumplirán en relación a las 66 familias a prestar el servicio. 46.

Participar en todos los procesos de cualificación virtual y de trabajo en enfoque diferencial desde discapacidad. 47. Culminar la realización de la visita adicional de presencial para el levantamiento de información del mapa de pertenencia actual y potencial. 48. Participar de los talleres experienciales para el fortalecimiento del autocuidado entre los Profesionales de Acompañamiento Psicosocial, los cuales incluyen prácticas individuales y colectivas. 49. Apoyar al profesional designado por el contratante en la realización del diagnóstico y/o tamizaje de salud mental. 50. Participar y apoyar los procesos enmarcados en el concurso de cuentos "Historias para sanar" con la difusión, implementación y entrega del material dispuesto para tal fin. Parágrafo Primero: En caso que se incurran en las conductas acá descritas esto será causal suficiente para la terminación del contrato o la aplicación de descuentos sobre los honorarios, toda vez que dichas conductas generan descuentos por parte de ICBF al Contratante, y pueden conllevar a sanciones, requerimientos y declaratorias de incumplimientos. De igual manera, estas conductas pueden constituir conductas sancionables fiscal, disciplinaria y penalmente, asunto que el Contratante evaluara a efectos de determinar si identificadas la comisión de las mismas se da inicio a los respectivos procesos de responsabilidad. Parágrafo Segundo: el Contratista deberá cumplir todos los protocolos de bioseguridad adaptados y adoptados por el Contratante, así mismo adoptará todas las medidas definidas por el Gobierno Nacional expedidas en resoluciones o decretos.

Se expide a solicitud del interesado a los 31 días del mes de octubre de 2020.

Natalia Betancourth G.
NATALIA BETANCOURTH GONZÁLEZ
Psicóloga Talento Humano.

Elaborado por: Valentina Osorio Valencia
Auxiliar administrativa

www.lenguajeciudadano.com
@lenguajeciudadano
Tel. (+57) 312 532 8391
@constelacionpurpura

LA CORPORACION LENGUAJE CIUDADANO NIT 900204983-0.

CERTIFICA QUE:

La profesional SANDRA YANETH CANO MORALES identificada con cedula de ciudadania N° 24331992 expedida en MANIZALES, estuvo vinculado a nuestra entidad desde el 10/1/2021 hasta el 7/22/2022, bajo el contrato de prestación de servicios profesionales N°. MFCAL0502021 en el cargo de PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR de la Modalidad Mi Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Regional Caldas, caracterizándose por ser una persona honesta, responsable y con buena actitud para el trabajo, las caracteristicas del contrato ejecutado por SANDRA YANETH, son las siguientes

Contrato de prestación de Servicios N°.	
Cargo:	PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR
Contrato Marco:	Contrato de Aportes N°. 17002322021, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF Regional Caldas y la Corporación Lenguaje Ciudadano.
Objeto del Contrato:	Profesional de Acompañamiento Familiar en el marco del desarrollo de la Modalidad Mi Familia en virtud de la ejecución del contrato de aporte N°. 17002322021 entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y la Corporación Lenguaje Ciudadano
Entidad Contratante:	Corporación Lenguaje Ciudadano – NIT: 900204983-0
Lugar de Ejecución:	CHINCHINA
Funciones Principales:	**FASE BUSQUEDA Y VINCULACION DE FAMILIAS.** 1. Brindar insumos y participar en las reuniones de articulación con el ICBF del nivel regional y zonal, en la que promueva la vinculación de diferentes niveles misionales y de apoyo del ICBF en la implementación de la misma y su enfoque diferencial desde discapacidad y género, para el abordaje de la operación a nivel territorial. 2. Identificar, buscar y vincular 22 familias del territorio urbano de acuerdo con los listados de focalización territorial y poblacional, y junto con el equipo de Unidad de Acompañamiento Familiar Urbano completar 66 familias. 3. Socializar la modalidad Mi Familia a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el entorno urbano y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad en coordinación con los asesores Pedagógico y Psicosocial. 4. Diligenciar con la familia el Acuerdo de vinculación que contenga datos de ubicación actualizados (teléfono, dirección y barrio) 5. Diligenciar con las familias vinculadas la Ficha de Caracterización Socio Familiar y construir con ellas, el Perfil de Vulnerabilidad y Generatividad, el Mapa de pertenencia actual y potencial, entre otros, según los instrumentos que disponga la Dirección de Familias y Comunidades. 6. Las demás que indiquen el Manual Operativo y demás lineamientos de la Modalidad Mi Familia para esta Fase. **FASE ATENCIÓN FAMILIAR** 7. Construir junto con las familias el Plan Familiar, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de caracterización, garantizando que se desarrollen los componentes de la modalidad de manera simultánea, dinámica y

Oficinas:
Cll 20 N° 40-105 B. Camoa - Villavicencio, Meta
Cll 19 N° 14-24 Apto 301 - Armenia, Quindío - Tel 312 532 8391
Cra 23B N° 70a-107 B. Las Camelias - Manizales, Caldas - Tel. 311 521 8918
Cra 47 N° 81-66 B. La Castellana - Bogotá, Cundinamarca - Tel. 310 629 3736

complementaria.

8. Realizar procesos de facilitación y Aprendizaje en las visitas en domicilio y los encuentros grupales con las familias focalizadas y vinculadas a su Unidad de Acompañamiento Familiar.
9. mm)Continuar los procesos de gestión y articulación intersectorial gestada por la Coordinación y la Unidad de Asistencia Técnica de la modalidad para garantizar atención y activar las rutas de atención según el caso, para que las familias puedan acceder a servicios que requieran en el marco de la implementación de la modalidad.
10. Acompañar y brindar orientaciones a las familias en el acceso y uso de la oferta de servicios y redes de apoyo disponibles en el territorio.
11. Brindar los insumos y reportes a la Unidad de Asistencia Técnica para el análisis y seguimiento de los Estudios de Casos de las familias con NNA que lo requieran, de acuerdo con los criterios establecidos por el ICBF
12. Participar en las reuniones de reporte y seguimiento a casos que puedan incluirse en el marco de los comités técnicos operativos y que implicaría articulación con la defensoría que tiene a remitió el caso a la modalidad o con quien corresponda los casos que se vincularon por otras fuentes de focalización.
13. Realizar reuniones con nivel regional y zonal del ICBF para la articulación y coordinación en el marco del SNBF y SND a nivel territorial
14. Participar en las capacitaciones brindadas por el ICBF y la Unidad de Asistencia Técnica teniendo en cuenta los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF.
15. Identificar, consolidar, remitir y activar las rutas pertinentes en caso de detectar situaciones de vulneración de derechos en las familias a su cargo
16. Realizar seguimiento a las remisiones a otros servicios realizadas con las familias dentro del proceso de acompañamiento familiar en el marco del Plan de vida Familiar
17. Elaborar y presentar informes y demás documentos requeridos teniendo en cuenta los lineamientos normativos, metodológicos y conceptuales impartidos en el Lineamiento Técnico, Manuales Operativos y lo definido en la Minuta Contractual.
18. Realizar en coordinación con el profesional de Gestión de Oferta el mapeo de entidades, actores, iniciativas y espacios de incidencia que contemple la oferta social pública y privada existente para las Familias en los municipios focalizados por la Modalidad, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas.
19. Realizar la transferencia de la guía de oferta territorial a los participantes más activos de la comunidad.
20. Las demás que indique el Manual Operativo y demás lineamientos de la Modalidad Mi Familia para esta Fase.

FASE DE CIERRE

21. Efectuar la valoración final del proceso con cada familia para la identificación de transformaciones logros, propósitos por realizar y posibles acciones a seguir
22. Realizar una valoración final e identificar los resultados que incidieron en un cambio de la situación social de las familias participantes.
23. Entregar la información requerida por la Unidad de Asistencia Técnica y la Gerencia de Operaciones para la finalización de la Modalidad, conforme al plan operativo de la etapa de cierre.

Contrato de prestación de Servicios N°.				
	24. Realizar entrega de los elementos de dotación entregados al iniciar el contrato y de los demás documentos que se hayan elaborado, diseñado, diligenciado durante el desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales. Las demás que indiquen el Manual Operativo y demás lineamientos de la Modalidad Mi Familia para cada Fase.			
Valor de los Honorarios Mensuales:		2.858.000		
Duración de CPSP	Fecha de inicio:	10/1/2021	Fecha de finalización:	7/22/2022
Población Atendida durante la vigencia del CPSP:		65 familias beneficiarias.		

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil veinte y dos (2022).

ANA MARÍA BELTRÁN GONZÁLES
Directora Ejecutiva y Representante Legal.
Corporación Lenguaje Ciudadano NIT: 900204263-0.
Celular: 3125328301
e-mail: direccionejecutiva@lenguajeciudadano.com

UNION TEMPORAL MANIZALES T&O

NIT 901518776-1

Manizales, 21 de octubre de 2022

CERTIFICACIÓN LABORAL

Por medio de la presente se certifica que la señora **SANDRA YANET CANO MORALES** identificado con cédula de ciudadanía No **24.331.992** laboró en la empresa UNIÓN TEMPORAL MANIZALES, desde el 6 de abril de 2022 hasta 30 de septiembre del 2022 desempeñando el cargo de **PROFESIONAL SOCIAL** devengando un salario mensual de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS ($1.800.000).

Gracias por su atención.

Edwin Sánchez Prieto
Ingeniero civil
Jefe inmediato

Cra 17 No. 5-57 Edif Monte Canelo Lc. 10, Pereira Risaralda Cel. 3136793363 - 3102224514
e-mail: uniontemporalmanizalestyo@gmail.com

Bogotá D.C., 31 de marzo 2025

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Estimados Señores:

Por medio de la presente, yo, **Nelly Carolina Mora Castellanos**, identificada con cédula de ciudadanía No. **53.155.115 de Bogotá**, en mi calidad de **Representante Legal** de la empresa **SUMISOF S.A.S.**, con **NIT 901.045.608-1**, certifico que la señora **Sandra Yaneth Cano Morales**, identificada con cédula de ciudadanía No. **24.331.992**, prestó sus servicios en nuestra empresa en el cargo de **Visitador Domiciliario** desde **noviembre de 2022 hasta actualmente.**

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada para los fines que estime convenientes.

Dado en Bogotá D.C. a los 31 días del mes de marzo de 2025.

Atentamente,

SumiSof
NIT. 901.045 608-1

CAROLINA MORA CASTELLANOS
Representante Legal SUMISOF S.A.S.
Nit 901045608-1
Carrera 22 No. 137- 21
Teléfono: 3114954898
Email: sumisofsas@gmail.com – comercial@sumisof.com
Bogotá-Colombia

ALCALDÍA DE MANIZALES

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA:

Que de acuerdo con los archivos de Infimanizales, SANDRA YANETH CANO MORALES, identificada con C.C. No. 24.331.992, suscribió para las vigencias 2025 y 2026, los siguientes contratos:

NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
2025-11-118	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN SOCIAL DIRIGIDO A LOS COMERCIANTES DEL PABELLÓN 4, ORIENTADO A LA RENOVACIÓN E INTERVENCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2510151128.	$ 5.000.000	2025-11-21	2025-12-22
2026-01-029	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN SOCIAL DIRIGIDO A LOS COMERCIANTES FORMALES E INFORMALES, ORIENTADO A LA RENOVACIÓN E INTERVENCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2510151128.	$ 31.500.000	2026-01-27	2026-08-26

Se expide a solicitud de la interesada.

Manizales, 25 de agosto de 2026

ESTEBAN RESTREPO URIBE
Secretario General

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 24331992

CANO MORALES
APELLIDOS

SANDRA YANETH
NOMBRES

Sandra Janeth Cano M.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-JUL-1981
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

21-ENE-2000 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-0900100-70080139-F-0024331992-20000528 07871 00148H 01 083381830

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-08-23 23:01

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
SANDRA	YANETH	CANO	MORALES

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	24331992

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	CALDAS	Municipio	MANIZALES

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	CALDAS	Municipio	MANIZALES

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE MANIZALES - INFIMANIZALES

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	CALDAS	Municipio	MANIZALES

Dirección	["Cra 22 No. 18-09 Piso 2"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$1.423.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$2.350.000,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$3.773.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MOTO	COLOMBIA	CALDAS	MANIZALES	$3.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
ARRIENDO-ALIMENTACION- TRANSPORTE- FACTURAS	$3.700.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Este certificado se expide junto con una copia digital de:



CNTS CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

SANDRA YANETH CANO MORALES

UNIVERSIDAD DE CALDAS

PROFESIONAL EN:
TRABAJO SOCIAL

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:
TP. 24331992

FECHA DE REGISTRO: May. 27, 2008
FECHA DE GRADO: Ene. 1, 2005

TARJETA EXPEDIDA Y APROBADA MEDIANTE
Resolución N°. 0264 - 30 de Mayo de 2008 - Bogotá

a) Esta tarjeta digital es una representación oficial del certificado de registro profesional expedido por el Consejo Nacional de Trabajo Social.

b) Se expide en cumplimiento con lo establecido en la Ley 53 de 1977, el Decreto 2833 de 1981 y el Decreto 2106 de 2019

c) El registro profesional otorgado no vence. Esta tarjeta conserva su validez mientras el registro se mantenga actualizado y vigente o no sea revocado por autoridad competente

d) Puede verificar la autenticidad del registro escaneando el código QR o ingresando el número de identificación en: cnts.gov.co/validarregistro

CNTS CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

Calle 78 N° 12A - 15 TEL: (601) 257 6129 ejerzolegalmente@cnts.gov.co

IMPORTANTE:

El registro ante el **Consejo Nacional de Trabajo Social (CNTS)** como profesional no vence.

VERIFICACIÓN LEGAL:

Pasos

1. Escanear el código QR del certificado digital o visite la web: cnts.gov.co/validarregistro
2. Digitar el NUIP o Número de Identificación del Profesional.
3. Comparar la información entre la web y el certificado.

Para verificar:

- Autenticidad del certificado.
- Vigencia o estado de registro profesional.
- Antecedentes disciplinarios.

CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL - NIT 800005991
Dir.: Calle 78 # 12 A 15, Barrio Espartillal - Localidad Chapinero
Bogotá, D. C. - Colombia
correogeneral@cnts.gov.co
(+57) 320 304 808 20 - (+57) 320 304 8933

CONSEJO NACIONAL DE
TRABAJO SOCIAL

El **Consejo Nacional de Trabajo Social (CNTS)** otorga el presente:

Certificado de Registro Profesional

A favor de

Sandra Yaneth Cano Morales

Identificado(a) con el número de registro profesional y documento de **identificación:**

N° 24331992

Quien ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley 53 de 1977 y el Decreto 2833 de 1981 para ejercer legalmente en la República de Colombia como profesional de:

Trabajo Social

Otorgado con base al título universitario expedido por:

UNIVERSIDAD DE CALDAS

Fecha de Grado:

Ene. 1, 2005

Autenticidad, Verificación y Vigencia

Inscripción expedida y aprobada por el CNTS mediante la Resolución No.

0264 - 30 de Mayo de 2008 - Bogotá D.C.

El registro ante el CNTS como profesional no vence. Debe verificar antecedentes o la autenticidad de los datos, escanee el código QR o visite la web: cnts.gov.co/validarregistro con el NUIP o Número de Identificación.

Elaborado automáticamente por Ejerzo Legalmente
cnts.gov.co/ejerzo

CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL - NIT 800005991
Dir.: Calle 78 # 12 A 15, Barrio Espartillal - Localidad Chapinero
Bogotá, D. C. - Colombia
correogeneral@cnts.gov.co
(+57) 320 304 808 20 - (+57) 320 304 8933

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:24:52 PM horas del 24/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **24331992**
Apellidos y Nombres: **CANO MORALES SANDRA YANETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/09/2026 12:10:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **24331992** y Nombre: **SANDRA YANETH CANO MORALES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147034963** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:38:44 horas del 23/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **24331992,** Apellidos y Nombres **CANO MORALES SANDRA YANETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Instituto De Financiamiento Promocion Y Desarrollo**, con NIT **890801059-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018,"* con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301662445

PIB
21:42:43

Bogotá DC, 23 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA YANETH CANO MORALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 24331992:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 23 de agosto de 2026, a las 21:45:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	24331992
Código de Verificación	24331992260823214540

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 24331992 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/08/2026 10:00 PM

Código Verificación: **7XNGYC4WP6**

Válida hasta: **22/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14702915986

(415)7707212489984(8020) 000001470291598 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
2 4 3 3 1 9 9 2	9	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida	2	Cédula de Ciudadanía	1 3	24331992	

Lugar de expedición	28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9		Caldas	1 7	Manizales	0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CANO	MORALES	SANDRA	YANETH

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Caldas	1 7	Manizales	0 0 1

41. Dirección principal: CR 27 A 39 08

42. Correo electrónico: sycanom@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 8 4 2 3 5 2	3 0 1 7 9 2 2 8 6 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
48. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 0 5 0 4 2 9	7 3 2 0	2 0 1 3 0 1 0 1			2 4 4 6	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CANO MORALES SANDRA YANETH

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

EPS sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **SANDRA YANETH CANO MORALES** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **24331992** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 24331992
NOMBRES Y APELLIDOS	SANDRA YANETH CANO MORALES
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/08/2022
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **24/08/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **SANDRA YANETH CANO MORALES** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **24331992,** se encuentra afiliado/a desde **08/02/2008** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 24 de agosto de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANEXO RECOMENDACIONES GENERALES DERIVADAS DE LA VALORACION

CONFORME AL EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL, Y AL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN EL PRESENTE DOCUMENTO LE HACEMOS ENTREGA DE LAS RECOMENDACIONES MEDICAS EMITIDAS POR EL MEDICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, LAS CUALES AGRADECEMOS ACOGER Y GESTIONAR EN SU ENTIDAD DE SALUD, SEGUN CORRESPONDA

NOMBRE	CANO MORALES SANDRA YANETH		
CC	24.331.992	43 AÑOS DE EDAD	
ESTADO CIVIL	SOLTERA	0 HIJO (S)	
TELEFONO	3017922860	TELEFONO DEL ACUDIENTE	3137012503
SGSSS	AFP:COLPENSIONES	ARL:NO SABE	EPS:SURA
CARGO	PROFESIONAL PSICOSOCIAL		
EMPRESA	INDEPENDIENTE		
Fecha	miércoles, 19 de junio de 2025		



RECUERDE PRESENTAR LA CONSTANCIA DE LOS TRAMITES REALIZADOS EN SU ENTIDAD DE SALUD AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA, PARA EFECTOS DEL SEGUIMIENTO DEFINIDO EN EL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

RECOMENDACIONES GENERALES (PARA EL MANEJO DE ENFERMEDADES GENERALES O COMUNES)

DEACUERDO A LA DELARACION JURAMENTADA DE SALUD Y AL RECONOCIMENTO FISICO

-SE SUGIERE EL USO DE CORRECCION OPTICA; PRESENTA ALTERACION DE LA AGUDEZA VISUAL, CORREGIBLE CON EL USO DE CORRECCIÓN OPTICA FORMULADA.
SE SUGIERE LA REVISION PERIODICA DE FORMULA OPTOMETRICA.
SE SUGIEREN EJERCICIOS PARA MEJORAR LA CIRCULACION DE LAS PIERNAS (Movimientos de pedaleo inverso, de tijera; de círculos; de drenaje linfático; caminata en talones, caminata en puntillas y en talones, giros de pies, etc).

Nombre y cargo del profesional responsable	Elvia Lucy Holguin Arias
Médica especialista en salud ocupacional	
Firma	Elvia Lucy Holguín Arias Médico Especialista Licencia Salud Ocupacional R.M: 15406 R.E: 1188 Licencia S.O. 72783
Registro médico Nº	15406
Licencia en SST Nº R 72783	1188

Carrera 23 N° 25-32 edificio Esponsión. Tel 8801315

La persona evaluada certifica con su firma, que las recomendaciones derivadas del examen médico ocupacional le fueron socializadas.

ESPACIO PARA LAS ANOTACIONES DEL DEPARTAMENTO SST DE LA EMPRESA INDEPENDIENTE

...
...
...
...

COMPROMISO DEL TRABAJADOR

...
...
...

FIRMA DE RECIBIDO POR EL TRABAJADOR

FIRMA DE ANALISTA DE SST

CUALQUIER ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO CONFIGURA EL DELITO DE FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTO PRIVADO CONTEMPLADO EN EL ART 289 DEL CÓDIGO PENAL. VALIDE LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN EL CORREO JURIDICAPASSOMET@GMAIL.COM

CERTIFICADO MEDICO LABORAL PARA EL CARGO

Válido unicamente para ingreso y para el cargo evaluado conforme al profesiograma de la empresa contratante

NOMBRE	CANO MORALES SANDRA YANETH		
CC	**24.331.992**	43 AÑOS DE EDAD	
ESTADO CIVIL	SOLTERA	0 HIJO (S)	
TELEFONO	**3017922860**	TELEFONO DEL ACUDIENTE	3137012503
SGSSS	AFP:COLPENSIONES	ARL:NO SABE	EPS:SURA
CARGO	PROFESIONAL PSICOSOCIAL		
EMPRESA	**INDEPENDIENTE**		
Fecha	**miércoles, 19 de junio de 2025**		



RESULTADO DEL EXAMEN DE INGRESO:

A la fecha se hace constar que conforme al examen médico laboral y a los riesgos a los cuales se verá expuesta esta persona en su cargo los resultados son los siguientes:

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL **SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO**

RESULTADO DEL EXAMEN FISICO

ENFASIS OSTEOMUSCULAR	SATISFACTORIO	
NUTRICIONAL (INDICE DE MASA CORPORAL)	23	NORMAL DE 18 A 28
PRUEBA DE VISION DE AMBOS OJOS	FUNCIONALIDAD VISUAL PARA LA LABOR ADECUADA.	
PRUEBA DE LA VOZ SUSURRADA	NORMAL	

(ES UNA EVALUACION MEDICA DE LA AUDICION EN EL AREA DE LA COMUNICACION)

INMUNIZACIONES — REFIERE 3 DOSIS DE VACUNA DEL COVID

RECOMENDACIONES PARA IMPLEMENTAR PROGRAMAS PREVENTIVOS OCUPACIONALES

ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) PAUSAS ACTIVAS PROGRAMADAS Y GIMNASIA LABORAL

RECOMENDACIONES GENERALES (PARA EL MANEJO DE ENFERMEDADES GENERALES O COMUNES) **VER ANEXO RECOMENDACIONES GENERALES DERIVADAS DE LA VALORACION**

RECOMENDACIONES FUNCIONALES

NINGUNA

	Elvia Lucy Holguin Arias
Médica especialista en salud ocupacional	
Firma	Elvia Lucy Holguín Arias Médico Especialista Licencia Salud Ocupacional R.M: 15406 R.E: 1188 Licencia S.O. 72783
Registro médico N°	15406
Licencia en SST N° R 72783	1188

Se hace constar que el concepto sobre la condición osteomuscular, está apoyado en la realización de diferentes pruebas físicas con énfasis en los músculos y tendones, El resultado de algunas de estas pruebas depende del reporte de síntomas que hace la persona evaluada y permite ocultamientos y resistencias voluntarias. Para objetivizar estas pruebas es necesario practicar examenes complementarios (ecografías, electromiografías, etc)

Carrera 23 N° 25-32 edificio Esponsión. Tel 8801315

La persona evaluada certifica con su firma, que toda la información que suministró sobre sus condiciones de salud; es cierta y que no omitió datos, sobre enfermedades, antecedentes, consumo de medicamentos, etc; que puedan influir en el diagnóstico final de este examen.

Sandra Y. Cano M.

FIRMA

CUALQUIER ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO CONFIGURA EL DELITO DE FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTO PRIVADO CONTEMPLADO EN EL ART 289 DEL CÓDIGO PENAL. VALIDE LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN EL CORREO JURIDICAPASSOMET@GMAIL.COM

Trámite	Vinculación	Categoría de Vinculación	Proveedor	Fecha de Diligenciamiento DD-MM-AA	24	08	2026

Este formato se debe diligenciar completamente de forma digital y no manual, a excepción de la firma. Lo anterior en virtud del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Capítulo IV Título IV Parte I de la Circular Externa Básica Jurídica No. 006 de 2025 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y de las políticas internas del Instituto. En caso de que no le aplique la sección 2 marcar "NA" en todas las casillas.

1. DATOS PERSONALES

Nombres	Apellidos	Género
Sandra Yaneth	Cano Morales	Mujer

Tipo de ID: Seleccione una opción	Número de Identificación	Fecha de Expedición	Ciudad de Expedición	Fecha de Nacimiento
Cédula	24331992	21/01/2000	Manizales	20/07/1981

País de Nacimiento	Departamento de Nacimiento	Ciudad de Nacimiento
Colombia	Caldas	Manizales

Dirección de Residencia	Municipio	Departamento
Kr 27A # 39-08	Manizales	Caldas

Barrio	Tel. Residencia	Celular	Correo electrónico:
Villa Nueva	n/a	3017922860	sayacamo26@gmail.com

Estado Civil	Nivel de estudios	Profesión	Ocupación	Tipo de vivienda	N° de personas a cargo
Soltero(a)	Especialización	Trabajadora Social	Independiente	Arrendada	0

1.1. Marque con una (X), según corresponda, por su perfil, cargo o profesión:

¿Maneja recursos públicos?	SI		NO	X	¿Tiene reconocimiento público?	SI		NO	X
¿Ejerce algún grado de poder público?	SI		NO	X	¿Es familiar de una persona públicamente expuesta?	SI		NO	X
Parentesco	N/A		Nombre		N/A	Cargo		N/A	
¿Es usted sujeto de obligaciones tributarias en otro país o grupo de países? (marcar con una X)						SI		NO	X
Según el Decreto 830 de 2021, ¿es usted una persona expuesta políticamente – PEP ? (marcar con una X)						SI		NO	X
Según el Decreto 830 de 2021, ¿usted como persona expuesta políticamente – PEP ya se encuentra registrado en el SIGEP del Departamento Administrativo de la Función Pública? (marcar con una X)					No Aplica		SI		NO	X

2. DATOS LABORALES (Diligenciar únicamente para el producto de crédito de consumo por descuento de libranza)

Nombre de la empresa dónde labora	Fecha de Vinculación (DD-MM-AA)			Cargo
NA	NA	NA	NA	NA

Tipo de salario	Tipo de Vinculación	Dirección de empresa
NA	NA	NA

Teléfono empresa	Ext.	Municipio	Departamento	Correo electrónico empresa
	NA	NA	NA	NA

Tipo de empresa Seleccione una opción	Nombre del pagador o tesorero	Teléfono	Extensión
	NA	NA	NA

3. AUTORIZACIÓN DE ENVÍO DE INFORMACIÓN Y CORRESPONDENCIA

Gracias por considerar el medio ambiente. Los estados de cuenta o cualquier notificación, ***serán puestos a su disposición a través del correo electrónico que usted relacionó en este formulario.***

SI usted prefiere otro medio marque con una X la opción.	Dirección residencia	X	Dirección Laboral		Otra, cual?	

Autorizo el envío de información comercial, financiera, de productos y servicios a mi terminal móvil, correo electrónico, aplicaciones de mensajería para teléfonos inteligentes (smartphone en inglés) o cualquier otro mecanismo de contacto	SI	X	NO		

4. DATOS FINANCIEROS (cifras en pesos colombianos, con separador de miles y sin decimales)

Ingresos mensuales	Otros ingresos mensuales (marcar "0" si no aplica)	Descripción otros ingresos mensuales	Total ingresos mensuales	Total egresos mensuales
3.000.000,00	$ 1.700.000	SALARIO Y PENSION	$ 4.700.000	$ 4.700.000
Total Activos	**Total Pasivos**	**Total Patrimonio**	**Fecha de la información financiera (DD-MM-AA)**	**Descripción bienes en fiducia (marcar "NA" si**
$ -	$ 3.000.000	- 3.000.000	24/08/2026	NA

5. OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Realiza transacciones en Moneda Extranjera? (marcar con una X)	SI		NO	X	¿Cúal?	
¿Posee productos Financieros en el Exterior? (marcar con una X)	SI		NO	X	¿Cúal?	

6. OPERACIONES CON ACTIVOS VIRTUALES

¿Realiza operaciones con activos virtuales?	SI		NO	X	¿Cúal?	
¿Es Usted un proveedor de PSAV?	SI		NO	X	¿Cúal?	

7. ORIGEN DE BIENES Y/O FONDOS

Mis recursos económicos provienen de las siguientes fuentes: (Detalle de la ocupación, oficio, profesión, actividad, ETC) :	Salario trabajadora social y pensión

8. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES CON FINES DE DEBIDA DILIGENCIA

En mi calidad de contraparte (cliente, usuario, proveedor, administrador o empleado) de INFIMANIZALES, de manera libre, voluntaria e informada, declaro y autorizo lo siguiente:

1. Veracidad y Actualización de la Información
Me comprometo a suministrar información veraz, completa y verificable, y a actualizar mis datos personales, comerciales y financieros como mínimo una vez al año, o cuando INFIMANIZALES lo requiera, aportando todos los soportes documentales exigidos.
Entiendo que el incumplimiento de esta obligación facultará a INFIMANIZALES para tomar las siguientes acciones, según mi tipo de vinculación:
•Clientes y Usuarios: Terminar de forma unilateral e inmediata la relación contractual.
•Proveedores: Aplicar las sanciones estipuladas en el contrato.
•Administradores y Empleados: Remitir el caso al Comité de Gobierno Corporativo para definir las medidas a tomar según el Código de Ética y Buen Gobierno.

2. Declaración de Origen de Fondos
Bajo la gravedad de juramento, declaro que:
•Los fondos y/o bienes relacionados con mi actividad provienen de operaciones lícitas, enmarcadas en el giro ordinario de mis negocios.
•No permitiré que terceros usen mi relación con INFIMANIZALES para transacciones con fondos de actividades ilícitas, según lo define el Código Penal Colombiano o normas que lo modifiquen.
•Autorizo a INFIMANIZALES a tomar las acciones contractuales y legales pertinentes en caso de infringir esta declaración, y le eximo de toda responsabilidad derivada de información falsa o inexacta que yo haya proporcionado.

3. Autorización para el Tratamiento de Datos Personales
De conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, autorizo a INFIMANIZALES para recolectar, almacenar, usar, procesar y, en general, dar tratamiento a mis datos personales.La finalidad de este tratamiento incluye la gestión de nuestra relación, el cumplimiento de obligaciones legales y la prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT). Declaro conocer mis derechos como titular de los datos (conocer, actualizar, rectificar, suprimir y revocar la autorización) y que la política de tratamiento de datos de la entidad está disponible para mi consulta.

4. Autorización para Consulta en Listas de Riesgo
Autorizo expresamente a INFIMANIZALES, o a quien represente sus derechos, para consultar mi información en listas restrictivas y vinculantes, tanto nacionales como internacionales.
Esta autorización se otorga para dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), en línea con lo establecido en la Circular Externa 006 de 2025 (Circular Básica Jurídica) de la Superintendencia Financiera de Colombia y sus posteriores modificaciones.

Firma	Huella
Sandra Y. Cano M.	[redacted]
Nº de identificación: 24.331.992.	

9. AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO

Autorización para Consulta y Reporte en Centrales de Riesgo
En cumplimiento de la Ley 1266 de 2008 y la Ley 2157 de 2021 (Ley de Borrón y Cuenta Nueva), autorizo de manera voluntaria, expresa e irrevocable a INFIMANIZALES, o a quien represente sus derechos, para:
•Consultar, reportar y procesar mi información financiera, crediticia y comercial ante los operadores de información (centrales de riesgo) como TransUnion-CIFIN, Datacrédito Experian y otras entidades autorizadas.
•Utilizar esta información para fines de evaluación de riesgo, gestión de cobranza, análisis estadísticos y la prevención de delitos como el fraude y el lavado de activos.
•Mantener esta autorización vigente durante toda la relación comercial y extender sus efectos a cualquier tercero en caso de que mis obligaciones sean cedidas o vendidas.
Declaro que conozco mis derechos y obligaciones como titular de la información, así como las reglas sobre la permanencia de mis datos, conforme a la legislación vigente.

Acepto: Seleccione SI o No	SI	Firma del cliente o usuario	Sandra Y. Cano M.

10. DEFINICIONES

Cliente : Es toda persona natural o jurídica, con la cual la entidad establece y mantiene una relación contractual o legal para el suministro de cualquier producto propio de su actividad.
Proveedor: Son aquellas personas naturales o jurídicas que proveen o abastecen de bienes o servicios necesarios a una entidad vigilada, para el desarrollo de su actividad y funcionamiento, a
Usuarios: Son aquellas personas naturales o jurídicas a las que, sin ser clientes la entidad les presta un servicio.
Empleado : Son aquellas personas naturales que se obligan a prestar un servicio a otra persona, natural o jurídica, bajo la continuada dependencia o subordinación de la segunda y mediante
Administrador: Son administradores, el representante legal, el liquidador, el factor, los miembros de juntas o consejos directivos y quienes de acuerdo con los estatutos ejerzan o detenten esas
PSAV: Proveedor de Servicios de Activos Virtuales
"ARTICULO 2.1.4.2.3. Personas Expuestas Políticamente. Se considerarán como Personas Expuestas Políticamente (PEP) los servidores públicos de cualquier sistema de nomenclatura y clasificación de empleos de la administración pública nacional y territorial, cuando tengan asignadas o delegadas funciones de: expedición de normas o regulaciones, dirección general, formulación de políticas institucionales y adopción de planes, programas y proyectos, manejo directo de bienes, dineros o valores del Estado, administración de justicia o facultades administrativo sancionatorias, y los particulares que tengan a su cargo la dirección o manejo de recursos en los movimientos o partidos políticos.
Estas funciones podrán ser ejercidas a través de ordenación de gasto, contratación pública, gerencia de proyectos de inversión, pagos, liquidaciones, administración de bienes muebles e inmuebles. Se considerarán como Personas Expuestas Políticamente (PEP), de manera enunciativa, las siguientes:
1. Presidente de la República, Vicepresidente de la República, consejeros, directores y subdirectores de departamento administrativo, ministros y viceministros.
2. Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de (i) los Ministerios, (ii) los Departamentos Administrativos, y (iii) las Superintendencias o quien haga sus veces.
3. Presidentes, Directores, Gerentes, Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de: (i) los Establecimientos Públicos, (ii) las Unidades Administrativas Especiales, (iii) las Empresas Públicas de Servicios Públicos Domiciliarios, (iv) las Empresas Sociales del Estado, (v) las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y (vi) las Sociedades de Economía Mixta.
4. Superintendentes y Superintendentes Delegados.
5. Generales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, Inspectores de la Policía Nacional. Así como los Oficiales y Suboficiales facultados para ordenar el gasto o comprometer recursos de las instituciones públicas.
6. Gobernadores. Alcaldes, Diputados, Concejales, Tesoreros, Directores Financieros y Secretarios Generales de: (i) gobernaciones, (ii) alcaldías, (iii) concejos municipales y distritales, y (iv) asambleas departamentales.
7. Senadores, Representantes a la Cámara, Secretarios Generales, secretarios de las comisiones constitucionales permanentes del Congreso de la República y Directores Administrativos del Senado y de la Cámara de Representantes.
8. Gerente y Codirectores del Banco de la República.
9. Directores y ordenadores del gasto de las Corporaciones Autónomas Regionales.
10. Comisionados Nacionales del Servicio Civil, Comisionados de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y, de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.
11. Magistrados, Magistrados Auxiliares de Altas Cortes y Tribunales, jueces de la República, Fiscal General de la Nación, Vicefiscal General de la Nación, Delegados y directores de la Fiscalía General de la Nación.
12. Contralor General de la República, Vicecontralor General de la República, Contralores Delegados, Contralores territoriales, Contador General de la Nación, Procurador General de la Nación, Viceprocurador General de la Nación, Procuradores Delegados, Defensor del Pueblo, Vicedefensor del Pueblo, Defensores Delegados y Auditor General de la República.
13. Tesoreros y ordenadores del gasto de la Altas Cortes y Tribunales, Fiscalía General de la Nación, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Contaduría General de la Nación y Auditoría General de la República.
14. Magistrados del Consejo Nacional Electoral, Registrador Nacional del Estado Civil y Registradores Delegados.
15. Notarios y Curadores Urbanos.
16. Ordenadores del gasto de universidades públicas.
17. Representantes legales, presidentes, directores y tesoreros de partidos y movimientos políticos, y de otras formas de asociación política reconocidas por la ley.

Aviso de Privacidad: Al registrar, entregar y/o consignar sus datos personales en este formato, usted declara que conoce nuestra política de tratamiento de datos personales la cual se encuentra disponible en: www.politicadeprivacidad.co/politica/infmanizales, también declara que conoce sus derechos como titular de la información y que autoriza de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES con NIT 890801059 para gestionar sus datos personales bajo los parámetros indicados en dicha política de tratamiento.

FORMATO DE VERIFICACION DE INFORMACION

Version 1
Noviembre 2022

De conformidad con lo establecido en el manual de políticas de administración de medidas de control para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo de Infimanizales, se realizaron las consultas en listas vinculantes- Nacionales e Internacionales de las siguientes personas naturales y jurídicas y en cumplimiento de la Parte 1 - Título IV Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica:

Tipo de vinculacion : Contratista y/o proveedores

Nombre : SANDRA YANETH CANO MORALES

No. de Identificacion : CC. 24331992-9

Codigo certificado : 6a99e5b75ee4fefe9a877866

Autorizaciones : Si

Resultado de la consulta y el análisis: Cumple condiciones para vincularse como cliente de INFIMANIZALES

Esta información tiene calidad de reserva y confidencialidad (Art. 105 del EOSF) "Las autoridades, las entidades, sus administradores y sus funcionarios que tengan conocimiento por cualquier motivo de las informaciones y documentos que se refieren los artículos anteriores deberán mantener reserva sobre los mismos".

Dado en MANIZALES - CALDAS, el dia 03-09-2026

DANIEL ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

POSITIVA

GRUPO BICENTENARIO

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

SANDRA YANETH CANO MORALES identificado con CC. 24331992 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE			
Nombres y/o Razón	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE MANIZALES		
Tipo y Numero de Documento	NI - 890801059		
INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/09/08	**Fecha inicio contrato**	2026/09/07
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/12/18
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1841401 - Actividades reguladoras y facilitadoras de la actividad economica, incluye la administracion y regulacion publica,
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2026/12/18	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 7 días del mes de septiembre del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC07092026N24331992A22245984.** Este código es válido por un mes.

CER_AFI_2026031649
566

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.